

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los Silos de Balaguer y Tárrega (Lérida), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 1.478.978,06 pesetas el Silo de Balaguer, y 1.772.320,16 pesetas el de Tárrega, admitiendo las proposiciones desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 5 de septiembre del año actual. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 8 de agosto de 1953.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1953 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los Silos de Balaguer y Tárrega (Lérida), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del por 100 sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.014-O.

**MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso la realización del proyecto del montaje de una antena pro-

visional para las Nuevas Emisoras de Onda Corta de Arganda, por un importe de pesetas 190.072,85.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidos al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

2.015-O.

Se saca a concurso la adquisición de doce equipos de amplificadores de baja frecuencia, con potencia de salida de 20 W., micrófonos y cables para los mismos, por un importe de 144.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

2.016-O.

Se saca a concurso el arrendamiento de un local para oficina de la Delegación Provincial de este Ministerio en Cádiz.

En la Secretaría de esta Junta y en la Delegación Provincial de Cádiz podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quien interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

2.017-O.

**DELEGACION NACIONAL DE
SINDICATOS****CONCURSO PÚBLICO**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público, entre los industriales del ramo, la impresión de una serie de siete folletos de 10.000 ejemplares cada uno (6.000 en español, 2.000 en francés y 2.000 en inglés), a todo color.

El pliego de condiciones vigente para este concurso se encuentra a disposición de quienes pueda interesar en el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, calle de Alfonso XII, 34, séptima planta, en horas de diez a catorce, a partir del 15 de agosto hasta el próximo día 7 de septiembre, fecha en que termina el plazo de presentación de proposiciones. 2.018-O.

INTERVENCION DE HACIENDA**ZAMORA**

Relación de los depósitos, con expresión de la fecha de constitución, número de registro y de entrada, imponente, autoridad a cuya disposición se constituyó e importe, que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el ejercicio de derecho de propiedad. Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

15-11-1894. 23. Germilano Santa María, 18,54 pesetas.

9-2-1895. 120. Francisco Fernández, pesetas 40,66.

10-4-1895. 85. José Fernández, 41,25 pesetas.

10-4-1895. 190. Gregorio Prieto, 16,67 pesetas.

29-4-1895. 196. Jacinto González, 273,75 pesetas.

13-1-1896. 265. 51. Manuel Orven, 75 pesetas.

1-6-1897. 427. 50. Eulogio Benayes, 84,03 pesetas.

1-6-1897. 445. 51. Bernardino Herrarte, 28,24 pesetas.

9-6-1897. 449. 52. Polcarpo Costa, 7,02 pesetas.

1-6-1897. 454. 55. Narciso Ortega, 29,27 pesetas.

22-6-1897. 481. 64. Santiago Manzano, 18,34 pesetas.

23-6-1897. 482. 65. Isidoro Martín, 10,50 pesetas.

5-7-1897. 3. 1. Segundo Vega, 40,35 pesetas.

6-7-1895. 4. 2. Francisco Rivera, 9,33 pesetas.

9-7-1897. 18. 14. Antonio Herrero, 20,83 pesetas.

12-7-1897. 19. 15. Eduardo Perdomingo, 13,49 pesetas.

17-7-1897. 32. 17. Valeriano Quemada, 18,30 pesetas.

21-7-1897. 36. 18. Miguel Bailón, 16,13 pesetas.

27-6-1897. 45. 19. Juan J. Sánchez, 19,06 pesetas.

29-7-1897. 50. 21. Celestino Folguera, 10,86 pesetas.

29-7-1897. 51. 20. Gumersindo Otero, pesetas 14,26

5-8-1897. 61. 23. Antonio Fradejas, 17,24 pesetas.

5-8-1897. 62. 24. Angel Prada, 12,50 pesetas.

5-8-1897. 67. 25. Francisco Romero, 11,11 pesetas.

12-3-1897. 72. 26. Isidoro Villar, 14,18 pesetas.
 17-8-1897. 75. 27. Gregorio Gallego, 19 pesetas.
 17-8-1897. 76. 28. Jerónimo Pere, 56,92 pesetas.
 18-3-1897. 77. 29. Alvaro de la Fuente, 85,14 pesetas.
 21-8-1897. 87. 30. Arturo Rodríguez, 7,56 pesetas.
 24-8-1897. 89. 32. Andrés Alvarez, 19,79 pesetas.
 28-8-1897. 91. 33. José Fongado, 22,85 pesetas.
 24-8-1897. 90. 34. El mismo, 22,37 pesetas.
 24-8-1897. 92. 35. El mismo, 16,21 pesetas.
 25-8-1897. 105. 36. Juan Gil, 35 pesetas.
 25-8-1897. 106. 37. Pablo Rodríguez, 33,17 pesetas.
 27-8-1897. 122. 40. Antonio Martínez, pesetas 18,92.
 27-8-1897. 123. 38. Miguel Fidalgo, 51,53 pesetas.
 27-8-1897. 124. 39. Benito Sánchez, pesetas 283,80.
 27-8-1897. 125. 41. Antonio Román, 28,52 pesetas.
 28-8-1897. 126. 42. Juan Alonso, 14,86 pesetas.
 28-8-1897. 127. 43. Norberto Santiago, 201,60 pesetas.
 28-8-1897. 128. 44. Lorenzo Alvarez, 8,73 pesetas.
 30-8-1897. 132. 45. Gonzalo Valle, 20,97 pesetas.
 30-8-1897. 133. 46. Ramón Pérez Zorri-lla, 152,31 pesetas.
 31-8-1897. 134. 47. Cándido Rivas, 21,10 pesetas.
 31-8-1897. 136. 49. José Pablo Cerezal, 27,11 pesetas.
 31-8-1897. 50. Tomás Ganado, 203,98 pesetas.
 31-8-1897. 168. 54. José Martín, 14,77 pesetas.
 27-9-1897. 169. 55. Simón Gutiérrez, pesetas 119,80.
 2-10-1897. 184. 57. Francisco Martínez, 40,98 pesetas.
 7-10-1897. 189. 59. Isabel Barrios, 12 pesetas.
 7-10-1897. 190. 60. Agustín Barrios, 14,78 pesetas.
 7-10-1897. 192. 62. Siro Peláez, 9,32 pesetas.
 7-10-1897. 192. 62. Manuel M. Pérez, pesetas 16,97.
 7-10-1897. 193. 63. José Fernández, 13,92 pesetas.
 7-10-1897. 194. 64. Anastasio Osoris, pesetas 13,69.
 7-10-1897. 195. 65. María Cruz, 11,19 pesetas.
 7-10-1897. 196. 66. Francisco Rando, pesetas 27,70.
 11-10-1897. 203. 73. Plácido Martín, 18,26 pesetas.
 20-10-1897. 211. 97. Lorenzo Guerra, 34,04 pesetas.
 20-10-1897. 212. 78. Epifanio Martín, pesetas 12,73.
 20-10-1897. 213. 79. Gil Bernardino, 11,61 pesetas.
 20-10-1897. 214. 80. Lucas Vega, 30,84 pesetas.
 20-10-1897. 215. 81. Sandalio González, 55,82 pesetas.
 20-10-1897. 216. 82. Mariano Morillo, pesetas 11,99.
 20-10-1897. 217. 83. Luis Fernández, 4,29 pesetas.
 5-11-1897. 230. 89. José García Capelo, 50 pesetas.
 5-11-1897. 231. 90. Angel Conde, 50 pesetas.
 5-11-1897. 232. 91. Santiago Rodríguez, 50 pesetas.
 5-11-1897. 233. 92. Demetrio Gil, 50 pesetas.
 5-11-1897. 234. 93. Ismael Martín, 50 pesetas.

5-11-1897. 235. 94. Ursicino Alvarez, 50 pesetas.
 5-11-1897. 236. 95. Jesús Crespo, 50 pesetas.
 5-11-1897. 237. 96. Joaquín Fernández, 50 pesetas.
 5-11-1897. 238. 97. Jerónimo Calzada, 50 pesetas.
 5-11-1897. 239. 98. José Funcia, 50 pesetas.
 5-11-1897. 240. 99. Ramón Ruiz, 50 pesetas.
 5-11-1897. 241. 100. Dámaso Diego, 50 pesetas.
 5-11-1897. 242. 101. Angel Lozano, 50 pesetas.
 5-11-1897. 240. 102. Marcelino Díez, 50 pesetas.
 5-11-1897. 244. 103. Fernando Alonso, 50 pesetas.
 5-11-1897. 245. 104. Agustín González, 50 pesetas.
 5-11-1897. 246. 105. Manuel Gil, 50 pesetas.
 3-1-1898. 325. 120. Depositario, 20,25 pesetas.
 2-1-1898. 326. Sotero Santos, 18 pesetas.
 3-2-1898. 389. 133. Mauricio Olea, 45,92 pesetas.
 28-3-1898. 453. 143. Agapito S. Román, 53,39 pesetas.
 3-1-1898. 328. 123. Depositario, 8,00 pesetas.
 11-10-1899. 141. 24. Juan Macías, 75,58 pesetas.
 26-10-1899. 153. 29. Tomás Alonso, 37,12 pesetas.
 4-11-1899. 163. 32. Natalio Barrón, 53,95 pesetas.
 11-11-1899. 177. 41. Manuel Prada, 24 pesetas.
 23-12-1899. 198. 35. Leopoldo Gullón, pesetas 83,25.
 28-12-1900. 322. 11. Eusebio Gilvero, pesetas 53,25.
 19-10-1901. 294. 123. Francisco Carrasco Calle. Delegado de Hacienda, 6,52 pesetas.
 30-9-1901. 314. 126. Augusto Milán. Gobernador Civil, 260 pesetas.
 17-3-1902. 81. 11. Mauricio Corral, 817,25 pesetas.
 20-4-1903. 77. 12. Mariano de las Heras, 13 pesetas.
 14-11-1903. 272. 32. Hermenegildo Pérez, 177,95 pesetas.
 15-2-1904. 23. 4. Rafael Martín, 18,37 pesetas.
 4-7-1904. 136. 37. Juez de Primera Instancia de Toro, 20 pesetas.
 1-12-104. 226. 63. Arturo Fernández Cuevas, 10 pesetas.
 25-2-1905. 147. 8. Eduardo Juárez. Delegado de Hacienda, 4 pesetas.
 10-3-1905. 144. 11. Depositario. P. Idem, 1,274,15 pesetas.
 3-7-1905. 234. 32. Ismael Andrés. Idem, 157,38.
 23-6-1905. 229. 31. Angel Conde. Idem, 368,50.
 22-8-1905. 300. 41. Luis Alvarez. Gobernador Civil, 10 pesetas.
 25-8-1905. 302. 42. Natalio Barrón. Idem, 269,94.
 28-8-1905. 304. 44. El mismo. Idem, 88,38 pesetas.
 25-8-1905. 305. 45. El mismo. Idem, 61,20 pesetas.
 25-8-1905. 313. 53. El mismo. Idem, pesetas 716,35.
 13-1-1906. 13. 1. Pedro Santiago Sevilla, 18 pesetas.
 16-1-1906. 17. 3. Jacinto Linares, 60,50 pesetas.
 24-1-1906. 47. 8. Natalio Barrón, 541,80 pesetas.
 12-10-1906. 167. 32. El mismo, 7,28 pesetas.
 22-10-1906. 166. 33. El mismo, 3,30 pesetas.
 26-10-1906. 165. 34. El mismo, 0,15 pesetas.
 26-10-1906. 177. 37. Fabriciano Gil. Gobernador Civil, 727,98 pesetas.

12-11-1906. 190. 41. Ramón Almeida, 9,46 pesetas.
 21-11-1906. 198. 46. Depositario Pagador, 157,50 pesetas.
 21-10-1906. 202. 50. El mismo, 59,34 pesetas.
 21-11-1906. 206. 54. El mismo, 51,60 pesetas.
 4-1-1907. 3. 1. Mariano Cuesta. Juez de Primera Instancia de Bermillo, 2 pesetas.
 4-1-1907. 4. 2. El mismo. Idem, 6,70 pesetas.
 4-1-1907. 6. 3. El mismo. Idem, 10 pesetas.
 4-1-1907. 7. 4. El mismo. Idem, 7,50 pesetas.
 4-1-1907. 8. 5. El mismo. Idem, 7,25 pesetas.
 4-1-1905. 9. 6. El mismo. Idem, 10 pesetas.
 4-1-1907. 10. 7. El mismo. Idem, 15,50 pesetas.
 4-1-1907. 15. 8. El mismo. Idem, 10,65 pesetas.
 4-1-1907. 16. 9. El mismo. Idem, 8 pesetas.
 4-1-1907. 17. 10. El mismo. Idem, 22 pesetas.
 4-1-1907. 18. 11. El mismo. Idem, 3,25 pesetas.
 4-1-1907. 19. 12. El mismo. Idem, 10 pesetas.
 4-1-1907. 20. 13. El mismo. Idem, 15 pesetas.
 4-1-1907. 23. 15. El mismo. Idem, 3,25 pesetas.
 4-1-1907. 24. 16. El mismo. Idem, 10,10 pesetas.
 4-1-1907. 27. 17. El mismo. Idem, 5 pesetas.
 4-1-1907. 31. 18. Germán del Toro. Delegado de Hacienda, 34,64 pesetas.
 14-5-1907. 121. 37. Rufino Recio. Idem, 9,19 pesetas.
 4-6-1907. 145. 39. Maximino Benavides, 23,01 pesetas.
 2-7-1907. 149. 40. Fidel Pachó, 14 pesetas.
 31-7-1907. 177. 45. Rafael Bercero. Gobernador Civil, 104 pesetas.
 10-8-1907. 149. 47. Fabriciano Cid. Idem, 221 pesetas.
 30-10-1907. 230. 53. Valentín Justo. Delegado de Hacienda, 6,43 pesetas.
 30-10-1907. 231. 54. Luciano Alonso. Idem, 6,94 pesetas.
 7-11-1907. 235. 55. Ciriaco Martín Hernández. Idem, 19,17 pesetas.
 7-11-1907. 236. 56. El mismo. Idem, 26,30 pesetas.
 10-12-1907. 244. 57. El mismo. Idem, pesetas 19,79.
 24-12-1907. 365. 75. Eugenio Izquierdo, 71,22 pesetas.
 22-12-1907. 387. 76. Ayuntamiento de Almeida. Delegado de Hacienda, 40 pesetas.
 5-6-1908. 205. 29. Angel Sendín, 11,28 pesetas.
 3-1-1908. 1. 1. Ezequiel Santos. Delegado de Hacienda, 16,62 pesetas.
 5-5-1908. 161. 4. Donato Milla, 8,89 pesetas.
 10-3-1908. 85. 8. Casimiro Moreno, 8,01 pesetas.
 6-5-1908. 163. 14. Alonso Santa María, 32,19 pesetas.
 7-5-1908. 164. 15. Zacarías Martínez, 8,44 pesetas.
 15-5-1908. 172. 17. Emilio Bedate, 11,96 pesetas.
 23-5-1908. 187. 22. Serapio Morales, 50 pesetas.
 6-7-1908. 240. 40. Natalio Barrón, 48,55 pesetas.
 10-7-1908. 245. 32. Antonio Velasco, 25,60 pesetas.
 31-7-1908. 284. 38. Depositario Pagador, 407,26 pesetas.
 31-7-1908. 265. 39. El mismo, 54,36 pesetas.
 31-7-1908. 266. 40. El mismo, 54,36 pesetas.
 31-7-1908. 267. 41. El mismo, 52,80 pesetas.

31-7-1908. 268. 42. El mismo, 116,37 pesetas.
 31-7-1908. 275. 49. El mismo, 37,21 pesetas.
 22-9-1908. 311. 54. Capitán Cajero. Juez de Primera Instancia, Distrito de Sevilla, 221 pesetas.
 22-9-1908. 315. 55. El mismo. Juez Distrito de Madrid, 55 pesetas.
 22-9-1908. 316. 56. El mismo. Audiencia de Madrid, 34,95 pesetas.
 22-10-1908. 337. 61. El mismo, 270 pesetas.
 14-11-1908. 355. 67. El mismo, 148,20 pesetas.
 9-1-1908. 6. 1. Antonio Bragado, 11,73 pesetas.
 3-5-1909. 72. 15. Administrador de Hacienda, 53,30 pesetas.
 3-5-1909. 80. 16. Domingo Ramos, 26,50 pesetas.
 14-5-1909. 82. 18. El mismo, 19,92 pesetas.
 1-7-1909. 106. 24. Mauricio del Corral, 882 pesetas.
 3-9-1909. 156. 28. Domingo Prieto, pesetas 552,60.
 25-9-1909. 166. 29. Nicasio Villarino, pesetas 1.477,68.
 28-9-1909. 168. 30. Miguel Núñez, 29,30 pesetas.
 11-10-1909. 176. 31. Alejandro y E. Gallego, 9,40 pesetas.
 15-10-1909. 178. 32. Miguel del Toro, 20,80 pesetas.
 17-12-1909. 214. 35. Ventura Madrigal, 5,09 pesetas.
 17-12-1909. 219. 36. Lorenzo García San Román. Delegado de Hacienda, 2 pesetas.
 3-2-1910. 24. 7. Rafael Hernández Toro, 92,33 pesetas.
 3-2-1910. 25. 8. Rafael Hernández, pesetas 21,25.
 16-2-1910. 27. 10. Mauricio Corral, pesetas 1.161,60.
 16-2-1910. 28. 11. El mismo, 563,40 pesetas.
 10-3-1910. 41. 14. Miguel Lantarón Guerra, 3,63 pesetas.
 10-3-1910. 42. 15. El mismo, 2,62 pesetas.
 19-5-1910. 71. 17. José Caveró, 5 pesetas.
 6-6-1910. 99. 20. Gonzalo Gursi, 2,95 pesetas.
 6-7-1910. 100. 21. Juan Santos, 73,44 pesetas.
 26-7-1910. 119. 22. Alejandro Gallego, 28,23 pesetas.
 12-12-1910. 201. 27. Enrique González, 6,58 pesetas.
 24-12-1910. 208. 30. Ramón Bercero, pesetas 80.
 23-2-1911. 42. 5. Depositario Pagador, 94,24 pesetas.
 23-2-1911. 43. 6. El mismo, 94,24 pesetas.
 23-2-1911. 44. 7. El mismo, 76,50 pesetas.
 2-3-1911. 53. 9. Manuel de la Iglesia, 6,96 pesetas.
 12-6-1911. 172. 13. Nicolás Larea, 46,66 pesetas.
 21-6-1911. 179. 15. Manuel Martín, pesetas 10,81.
 30-8-1911. 230. 22. Miguel Núñez, 233,72 pesetas.
 7-9-1911. 239. 24. Felipe Esteban, 596,40 pesetas.
 16-9-1911. 248. 26. Marcelino del Valle, 140,72 pesetas.
 27-1-1912. 12. 7. Depositario Pagador, Delegado de Hacienda, 33,44 pesetas.
 27-1-1912. 11. 6. El mismo. Idem, 33,44 pesetas.
 16-3-1912. 31. 9. Luis Santiago. Gobernador civil, 134 pesetas.
 11-4-1912. 34. 10. Aurelio de Anta. Idem, 16,90 pesetas.
 12-4-1912. 37. 13. Depositario Pagador, Delegado de Hacienda, 9,12 pesetas.
 12-4-1912. 39. 15. El mismo. Idem, 9,12 pesetas.
 19-6-1912. 73. 23. Pedro de Lera. Idem, 16,88 pesetas.
 27-8-1912. 122. 36. Luis Bercero. Gobernador civil, 200 pesetas.

9-7-1912. 92. 31. Antolín Rodríguez Martín. Tribunal de Cuentas, 238,64 pesetas.
 9-7-1912. 91. 30. El mismo. Idem, 18,36 pesetas.
 22-7-1912. 100. 32. Depositario Pagador. Juzgado de Primera Instancia de Zamora, 356,63 pesetas.
 16-9-1912. 137. 39. El mismo. Delegado de Hacienda, 15,20 pesetas.
 16-9-1912. 139. 41. El mismo. Idem, pesetas 12,16.
 8-1-1913. 3. 1. El mismo, 12,16 pesetas.
 8-1-1913. 5. 3. El mismo, 15,20 pesetas.
 8-1-1913. 6. 4. El mismo, 12,16 pesetas.
 20-2-1913. 51. 7. Benigno Herrero, 500 pesetas.
 20-2-1913. 52. 8. Segundo Santillana, 7,53 pesetas.
 27-2-1913. 55. 9. Manuel S. Jacinto, pesetas 10,72.
 31-3-1913. 69. 15. Natalio Barrón. pesetas 179,02.
 12-4-1913. 78. 16. Florencio Donillas, pesetas 13,55.
 28-4-1913. 87. 17. Gerardo Alvarez, pesetas 24,65.
 11-6-1913. 109. 18. José Pedrero, 5,62 pesetas.
 24-10-1913. 237. 24. Depositario Pagador, 27,36 pesetas.
 24-10-1913. 238. 25. El mismo, 27,36 pesetas.
 24-10-1913. 239. 26. El mismo, 27,36 pesetas.
 13-1-1914. 7. 1. Ubaldo Benito, 14 pesetas.
 11-2-1914. 20. 5. Angel Moro, 6,94 pesetas.
 16-2-1914. 27. 6. Manuel Gil Martín, pesetas 19,63.
 20-2-1914. 28. 7. Luis Becares, 91,50 pesetas.
 14-8-1914. 42. 8. Tomás Calvo, 23,54 pesetas.
 8-4-1914. 51. 11. Diocleciano Aldea, 4 pesetas.
 18-4-1914. 54. 12. Arrendatario Contribuciones de Zamora, 320,97.
 27-5-1914. 91. 17. Antonio Blanco, 11,70 pesetas.
 25-8-1914. 161. 22. Marcelino Brana, pesetas 533,05.
 28-9-1914. 175. 27. Serapio Hernández Medina, 4,65 pesetas.
 30-9-1914. 176. 28. Antonio M. Aguado, 8,62 pesetas.
 6-10-1914. 181. 29. Francisco Calvo, pesetas 50.
 16-10-1914. 184. 30. Santiago Allén, pesetas 69,88.
 21-12-1914. 214. 34. Angel Sendín García, 6,50 pesetas.
 28-12-1914. 217. 35. Angel Martín Vicente, 270 pesetas.
 28-1-1914. 15. 2. Angel Sendín García. Gobernador civil, 47,22 pesetas.
 10-2-1915. 27. 4. Dionisio Villasante, pesetas 25.
 8-3-1915. 40. 5. Emilio Silva Serrano, 459 pesetas.
 24-3-1915. 49. 37. Miguel Pascual, Delegado de Hacienda, 92 pesetas.
 11-4-1915. 78. 14. Luis S. Babilla, Gobernador civil, 12,85 pesetas.
 12-5-1915. 81. 15. Juan Torralba. Idem, 80,40 pesetas.
 2-7-1915. 107. 18. Francisco López A. Delegado de Hacienda, 4,52 pesetas.
 3-8-1915. 125. 21. Santiago Zarzosa, 3,37 pesetas.
 3-3-1915. 126. 22. El mismo. Idem, 4,65 pesetas.
 7-8-1915. 137. 23. Lucía Pérez García. Idem, 10,75 pesetas.
 7-8-1915. 138. 24. Angel Moro López, 8 pesetas.
 10-8-1915. 139. 25. Luis Santiago B., pesetas 4,46.
 9-11-1915. 195. 32. Federico Centeno, Ministro de Fomento, 180 pesetas.
 18-8-1915. 109. 6. Félix Ferrero Pérez, 50 pesetas.
 4-12-1916. 154. 9. Manuel Vega Vázquez, 4 pesetas.
 29-12-1916. 165. 15. Celestino de la Hoz,

Juzgado Municipal de Madrid, 74,52 pesetas.
 6-2-1917. 29. 7. Tomás García Funcia, Jefatura de Montes, 10,20 pesetas.
 28-3-1917. 34. 9. Jesús Laguna Gelado, Alcaldía de Zamora, 78,70 pesetas.
 18-4-1917. 85. 16. Gustavo de los Ríos. Jefatura de Montes, 139,93 pesetas.
 22-5-1917. 102. 18. Cajero Banco de España. Director G. de la Deuda, 16 pesetas.
 22-7-1917. 115. 20. Bienvenido Alvarez. Gobernador Civil, 500 pesetas.
 22-7-1917. 116. 21. El mismo. Idem, pesetas 1.000.
 3-9-1917. 162. 25. Dionisio Villasante. Idem, 1.571,09 pesetas.
 11-9-1917. 168. 27. Antonio J. Salver. 459,50 pesetas.
 2-11-1917. 206. 33. Isidro López Escudra. Delegado de Hacienda, 9,13 pesetas.
 2-2-1918. 23. 3. Juan Gato. Gobernador civil, 7,20 pesetas.
 14-5-1918. 76. 13. Clodoaldo Prieto. Jefatura de Montes, 55,20 pesetas.
 1-6-1918. 88. 16. Gregorio Mena Antón. Idem, 6 pesetas.
 5-6-1918. 94. 13. Fabriciano Santiago. Idem, 48 pesetas.
 5-6-1918. 95. 18. El mismo. Idem, 90 pesetas.
 12-6-1918. 104. 21. El mismo. Idem, pesetas 89,55.
 25-6-1918. 121. 29. Santos Alvarez. Delegado de Hacienda, 61,27 pesetas.
 25-6-1918. 120. 24. Felipe Pérez Benítez. Idem, 72,75 pesetas.
 17-7-1918. 144. 28. Modesto Sánchez Martín. Idem, 17,17 pesetas.
 9-8-1918. 162. 30. Paula Cancelo Alvarez. Gobernador civil, 29,10.
 14-8-1918. 169. 31. Gabriel Gutiérrez, 612 pesetas.
 26-8-1918. 184. 33. El mismo. Ingeniero J. D. Forestal, 33,50 pesetas.
 26-8-1918. 185. 34. El mismo. Idem, pesetas 43,50.
 9-9-1918. 197. 37. Andrés Abad. Delegado de Hacienda, 203,95 pesetas.
 30-9-1918. 211. 42. Alejandro Valle. Gobernador civil, 10 pesetas.
 26-12-1918. 258. 52. Julio Martín Durán. Idem, 436 pesetas.
 11-2-1919. 22. 6. Pascual Rodríguez Calles. Jefatura de Montes, 13,86 pesetas.
 11-2-1919. 23. 7. El mismo. Idem, 12,25 pesetas.
 27-2-1919. 53. 16. Ventura Madrigal. Idem, 13,26 pesetas.
 26-2-1919. 103. 24. Federico Vega. Gobernador civil, 35,44 pesetas.
 13-5-1919. 170. 49. Juan Tiedra Talegón. Subsecretario Abastecimientos, pesetas 500.
 4-6-1919. 189. 61. Victor de Castro. Gobernador civil, 291,97 pesetas.
 11-6-1919. 196. 64. Ventura Madrigal Rodríguez. Director general Orden Público, 25,10 pesetas.
 21-6-1919. 200. 65. Andrés Abad. Delegado de Hacienda, 141,60 pesetas.
 23-6-1919. 209. 69. El mismo. Idem, pesetas 503,40.
 23-6-1919. 217. 71. Matias Acedo Freile. Ministro I. Pública, 10 pesetas.
 30-6-1919. 235. 77. Bernardo Alonso Vega. Gobernador civil, 8,70 pesetas.
 7-7-1919. 250. 85. Andrés Abad. Delegado Hacienda, 200 pesetas.
 9-7-1919. 253. 86. El mismo. Idem, pesetas 615,35.
 11-7-1919. 259. 91. Justo Alhambra. Idem, 230,08 pesetas.
 19-8-1919. 293. 107. Constantino López. Gobernador civil, 19,14 pesetas.
 19-8-1919. 294. 108. Constantino López. Gobernador civil, 1.225,27 pesetas.
 25-11-1919. 383. 129. Ricardo Placer. Jefatura de Montes, 90,80 pesetas.
 2-12-1919. 392. 133. Antonio Barrio. Delegado Hacienda, 28,32 pesetas.
 4-12-1919. 397. 136. Pedro Peral Pedrer. Gobernador civil, 79,36 pesetas.
 16-1-1920. 434. 154. Julio Gallego Nieto. Idem, 13,59 pesetas.

29-1-1920. 443. 160. Marcelino Arma. Gobernador civil, 404,55 pesetas.
 3-2-1920. 456. 162. Rogelio González. Delegado Hacienda, 800 pesetas.
 7-2-1920. 458. 164. César Gallego. Gobernador civil, 15,27.
 9-3-1920. 483. 171. Julio Gallego. Idem, 106,76 pesetas.
 12-3-1920. 484. 172. Juan García Vara. Jefatura de Montes, 117,50 pesetas.
 23-3-1920. 495. 174. Aniceto de Castro. Gobernador civil, 11,35.
 5-4-1920. 2. 2. Francisco Wiese. Idem, 142,50 pesetas.
 23-4-1920. 16. 4. Angel Sendín. Delegado Hacienda, 10,83 pesetas.
 27-4-1920. 21. 6. Juan Fidalgo. Idem, 5,64 pesetas.
 25-5-1920. 40. 12. Maximino Seras. 10,75 pesetas.
 14-6-1920. 54. 15. José M. Samaniego. Gobernador civil, 30,52 pesetas.
 22-6-1920. Sin número de entrada. 22. Ramón Cuesta. 41,60 pesetas.
 1-9-1920. 100. 26. José Ruiz Serrano. Delegado Hacienda, 25,89 pesetas.
 24-11-1920. 168. 37. Agustín Losada. Gobernador civil, 72,41 pesetas.
 9-12-1920. 184. 41. Gabriel Gutiérrez. Delegado Hacienda, 4,06 pesetas.
 26-1-1921. 213. 47. Joaquín Gutiérrez. El mismo, 17,44 pesetas.
 9-2-1921. 222. 49. Angel Sendín. Gobernador civil, 43,25 pesetas.
 4-3-1921. 247. 53. José Poza García. Delegado Hacienda, 510 pesetas.
 8-4-1921. 1. 1. Julio Gallego. Gobernador civil, 1,90 pesetas.
 14-4-1921. 5. 2. Segundo Mirol. Delegado Hacienda, 9,89 pesetas.
 21-4-1921. 8. 5. Félix González. Delegado Hacienda, 16,71 pesetas.
 6-5-1921. 16. 8. Gregorio Mena Antón. Jefatura de Montes, 36 pesetas.
 11-5-1921. 20. 10. Pedro Blanco Gago. Idem, 45 pesetas.
 22-5-1921. 30. 15. Julio Gallego. Gobernador civil, 300,10 pesetas.
 23-5-1921. 29. 14. Gregorio de Mena. Jefatura de Montes, 120 pesetas.
 31-5-1921. 35. 17. Antonio González. Gobernador civil, 1,043,88 pesetas.
 15-6-1921. 45. 19. Julio Gallego. Idem, 7,58 pesetas.
 12-7-1921. 67. 22. Constantino Pardal. Delegado Hacienda, 500 pesetas.
 13-7-1921. 68. 23. Julio Gallego. Gobernador civil, 12,76 pesetas.
 24-8-1921. 104. 29. José Illán. Delegado Hacienda, 9,48 pesetas.
 8-10-1921. 139. 38. Julio Gallego. Gobernador civil, 2,74 pesetas.
 29-10-1921. 150. 40. Aquilino Gutiérrez. Idem, 1,20 pesetas.
 5-11-1921. 155. 41. Constantino López. Idem, 1,792,89 pesetas.
 19-11-1921. 169. 48. Joaquín Lucas. Presidente Audiencia, 26,70 pesetas.
 19-11-1921. 170. 49. Bartolomé Samaniego. Delegado Hacienda, 14,36 pesetas.
 30-12-1921. 204. 63. Honorino Reguilón. Director general de Correos, 910, pesetas.
 9-2-1922. 241. 74. Luis Santiago. Gobernador civil, 1,290,28 pesetas.
 10-3-1922. 257. 76. Julio Gallego. Idem, 19,50 pesetas.
 21-3-1922. 264. 78. Fortunato Morillo. Gobernador civil, 5 pesetas.
 8-6-1922. 45. 8. Marcelino de Arana. Idem, 5,15 pesetas.
 9-6-1922. 49. 9. José Manso Sánchez. Idem, 250 pesetas.
 28-6-1922. 66. 12. Antonio Gómez. Delegado Hacienda, 35 pesetas.
 3-7-1922. 72. 14. Federico Madero. Idem, 6,00 pesetas.
 18-7-1922. 84. 16. Manuel Alonso. Idem, 96,90 pesetas.
 18-7-1922. 85. 17. Idem. Idem, 78,90 pesetas.
 7-9-1922. 123. 20. César Gallego. Gobernador civil, 18,23 pesetas.
 15-9-1922. 127. 21. Julio Gallego. Idem, 14,90 pesetas.

22-9-1922. 132. 22. Depositario Pagador. Juzgado Municipal Madrid, 168 pesetas.
 22-9-1922. 133. 23. Idem, Idem, 65 pesetas.
 22-9-1922. 134. 24. El mismo. General 1.ª Región, 72,88 pesetas.
 22-9-1922. 179. 30. Julio Gallego. Gobernador Civil, 3,25 pesetas.
 24-5-1922. 37. 6. Idem. Idem, 2,55 pesetas.
 13-1-1923. 241. 51. Pascual Martín. Idem, 12,50 pesetas.
 17-2-1923. 275. 58. Antonio Gómez. Idem, legado Hacienda, 353,55 pesetas.
 15-2-1922. 272. 57. Federico Madero. Idem, 71 pesetas.
 17-2-1923. 275. 58. Antonio Gómez. Idem, 194 pesetas.
 23-2-1923. 279. 60. Idem. Idem, 350 pesetas.
 26-2-1923. 285. 61. Teodoro Primo. Idem, 8,30 pesetas.
 10-2-1921. 226. 50. César Gallego. Gobernador civil, 28,79 pesetas.
 26-2-1923. 286. 62. Teodoro Primo Cuervo. Delegado Hacienda, 72,40 pesetas.
 28-2-1923. 288. 63. Cristóbal Enríquez. Director general Primera Enseñanza, pesetas 2.359,52.
 1-3-1923. 291. 64. Manuel Pedrero Pichel. Gobernador civil, 500 pesetas.
 13-3-1923.—304. 68. Angel Moro López. Jefatura de Montes, 1,560 pesetas.
 5-3-1923. 298. 66. Antonio G. Magdalena. Delegado Hacienda, 104,70 pesetas.
 14-3-1923. 305. 69. Federico Pastor. Idem, 1,900 pesetas.
 15-3-1923. 307. 70. Saturio Bercianos. Idem, 115 pesetas.
 22-3-1923. 310. 71. Federico Madero. Idem, 23 pesetas.
 27-3-1923. 316. 73. Ricardo Añino Costanti. Administ. Aduanas Alcañ., 250 pesetas.
 7-3-1923. 302. 67. Alejandro Rubio. Administrador Propiedades, 500 pesetas.
 26-3-1923. 37. 14. María Vázquez Tejero. Gobernador civil, 24,35 pesetas.
 12-6-1923. 45. 15. Juan Santos Prada. Jefatura de Montes, 30 pesetas.
 18-6-1923. 49. 16. Emilio González. Gobernador civil, 67,58 pesetas.
 18-7-1923. 91. 39. Avelino Remesal Arias. Delegado Hacienda, 60,50 pesetas.
 19-7-1923. 148. 53. Francisco Avedillo. Idem, 140 pesetas.
 3-10-1923. 186. 66. Depositario Pagador. El mismo, 140,28 pesetas.
 2-10-1923. 182. 65. Isidoro López Escudra. Jefatura de Montes, 240 pesetas.
 19-10-1923. 205. 74. José Tejero Vaquero. Gobernador civil, 100 pesetas.
 6-11-1923. 232. 90. Mariano Bresmes Baeza. Idem, 60 pesetas.
 10-11-1923. 238. 94. Nicolás Cadenas. Idem, 14,80 pesetas.
 23-11-1923. 260. 110. Roque Rodríguez. Idem, 60 pesetas.
 27-11-1923. 268. 115. Miguel Colino González. Idem, 100 pesetas.
 18-12-1923. 299. 126. Floriano Campos. Delegado de Hacienda, 501 pesetas.
 19-12-1923. 300. 127. Manuel Manso. Idem, 139,43 pesetas.
 20-12-1923. 302. 129. Manuel Pérez. Alcalde Ayuntamiento Zamora, 25 pesetas.
 28-12-1923. 324. 147. Aureliano González. Gobernador civil, 60 pesetas.
 22-5-1923. 34. 12. Tomás Fernández Anta. Idem, 60 pesetas.
 2-1-1924. 345. 157. Melchor Llamas. Idem, 60 pesetas.
 9-1-1924. 347. 159. Victoriano Gallego. Idem, 60 pesetas.
 12-1-1924. 356.168. Justo Martínez Fernández. Idem, 60 pesetas.
 11-1-1924. 355. 167. Marcelino Rodríguez Pérez. Idem, 60 pesetas.
 30-1-1924. 364. 171. Manuel Seisdedos Díez. Delegado de Hacienda, 88,45 pesetas.
 2-2-1924. 373. 176. Mariano Bresmes. Gobernador civil, 60 pesetas.
 11-2-1924. 385. 180. Amador Vicente Mata. Jefatura de Montes, 58,80 pesetas.

17-2-1924. 399. 184. Simón Rodríguez Parada. Gobernador civil, 49,99 pesetas.
 26-2-1924.—406. 186. Manuel Alonso. Delegado de Hacienda, 84,20 pesetas.
 8-3-1924. 427. 188. Tomás Martín Barrón. Idem, 4,610 pesetas.
 2-4-1924. 4. 3. Alfonso García Santiago. Gobernador civil, 50 pesetas.
 28-4-1924. 27. 10. Julio Gallego. Idem, 1,96 pesetas.
 9-4-1924. 30. 11. Julio Gallego Nieto. Idem, 14,50 pesetas.
 19-5-1924. 63. 22. José Rodríguez García. Idem, 60 pesetas.
 30-6-1924. 101. 30. Jerónimo García Torero. Idem, 60 pesetas.
 15-7-1924. 11. 1. Manuel Pérez Cardinal. Delegado de Hacienda, 10,22 pesetas.
 2-8-1924. 24. 5. Abogado del E., Jefe. Idem, 41 pesetas.
 2-8-1924. 25. 6. Justo Faundez Blanco. Jefatura de Montes, 167,90 pesetas.
 13-8-1924. 28. 8. Idem. Idem, 167,90 pesetas.
 13-9-1924. 52. 16. Basilides Calvo Ferrer. Gobernador civil, 60 pesetas.
 22-10-1924. 88. 32. Francisco Berury. Idem, 50 pesetas.
 9-12-1924. 168. 46. Teodoro Rodríguez Alvarez. Idem, 60 pesetas.
 11-12-1924. 171. 47. Germán Ramos Sánchez. Idem, 60 pesetas.
 5-1-1925. 200. 58. Agustín Estévez. Idem, 60 pesetas.
 5-1-1925. 201. 59. Fernando Gutiérrez. Jefatura O. Públicas, 165,75 pesetas.
 15-1-1925. 210. 62. Justo Faundez. Jefatura de Montes, 114, pesetas.
 12-2-1925. 252. 71. Tomás Calvo. Gobernador civil, 250 pesetas.
 6-4-1925. 319. 100. Nicanor Lorenzo. Idem, 12,40 pesetas.
 21-4-1925. 343. 112. José Mayor Bernardo. Idem, 157,85 pesetas.
 24-4-1925. 350. 117. Jacinto Fernández Ríos. Idem, 135 pesetas.
 5-5-1925. 363. 124. Simón Rodríguez. Idem, 5,00 pesetas.
 6-5-1925. 365. 126. José Ramón Prieto. Gobernador civil, 15 pesetas.
 25-5-1925. 396. 136. Julio Gallego. Idem, 15 pesetas.
 27-5-1925. 399. 138. Germán Guerra Sánchez. Idem, 211,80 pesetas.
 2-6-1925. 411. 142. Arturo Chamorro. 13,70 pesetas.
 3-6-1925. 413. 144. José María Borges. Gobernador civil, 132,50 pesetas.
 23-6-1925. 437. 155. Víctor Martín. Idem, 241,20 pesetas.
 5-7-1926. 1. 1. Isidoro Castaño González. Intendencia General Militar, 284 pesetas.
 10-7-1926. 9. 3. Rodolfo Jamburina. Delegado de Hacienda, 23,56 pesetas.
 16-7-1926. 20. 11. José Caveró. Gobernador civil, 2,20 pesetas.
 19-7-1926. 24. 15. Antonio García. Idem, 300 pesetas.
 22-7-1926. 26. 16. Alfonso Santiago. Idem, 270,70 pesetas.
 10-8-1926. 44. 21. Tristán Barbero. Intendencia General Militar, 207,88 pesetas.
 10-8-1926. 45. 22. Tristán Barbero. Idem, 207,88 pesetas.
 13-8-1926. 47. 23. Darío Calvo Fidalgo. Jefatura de Montes, 17,10 pesetas.
 21-8-1926. 56. 29. Manuel Miranda Puentes. Intendencia General Militar, 225 pesetas.
 10-9-1926. 67. 36. Santiago Manzano Nieto. Idem, 305,05 pesetas.
 14-9-1926. 70. 38. José Fontanilla. Idem, 182,10 pesetas.
 15-9-1926. 72. 39. Narciso Calvo Manzano. Idem, 150 pesetas.
 15-9-1926. 74. 41. María Teresa Santiago. Idem, 250 pesetas.
 15-9-1926. 75. 42. José Chapado Pelazas. Idem, 175 pesetas.
 15-9-1926. 76. 43. Gregorio Herrero Moral. Idem, 175 pesetas.
 24-9-1926. 87. 49. Luis García Bautista. Idem, 146,93 pesetas.

24-9-1926. 87. 49. Lusi García Bautista. Idem, 33,07 pesetas.
 25-9-1926. 90. 52. Manuel Fuente López. Idem, 150 pesetas.
 27-9-1926. 91. 53. Mariano Bresmes. Gobernador civil, 13,20 pesetas.
 29-9-1926. 92. 54. Manuel Fuentes Enrique. Intendencia General Militar, 220,04 pesetas.
 1-10-1926. 98. 60. Luis García Bautista. Idem, 50 pesetas.
 13-10-1926. 111. 71. Domingo Arguello. Idem, 240 pesetas.
 4-10-1926. 100. 62. Vicente Herrero Fernández. Idem, 35 pesetas.
 4-10-1926. 101. 63. Juan José Chapado. Idem, 35 pesetas.
 4-10-1926. 102. 64. José Manuel Fuente. Idem, 30 pesetas.
 6-10-1926. 105. 67. Vicente Blanco. Idem, 165 pesetas.
 6-10-1926. 106. 68. José Blanco Blanco. Idem, 137,50 pesetas.
 11-10-1926. 109. 69. Domingo Manso Vaqueiro. Idem, 210 pesetas.
 13-10-1926. 112. 72. Elisardo Rivera. Idem, 210 pesetas.
 15-10-1926. 121. 77. Manuel Trufero. Idem, 20 pesetas.
 18-10-1926. 122. 78. Virginia Salgado. Idem, 150 pesetas.
 18-10-1926. 123. 79. Virginia Salgado. Idem, 240 pesetas.
 19-10-1926. 124. 80. Andrés Crespo Martín. Gobernador civil, 60 pesetas.
 26-10-1926. 129. 84. Manuel Fuentes. Intendencia General Militar, 300 pesetas.
 27-10-1926. 130. 85. Santiago Lera. Idem, 150 pesetas.
 27-10-1926. 132. 87. Severiano Ballesteros. Gobernador civil, 0,98 pesetas.
 3-11-1926. 144. 94. Antonio Pascual. Intendencia General Militar, 150 pesetas.
 9-11-1926. 163. 97. Angel Fernández Gerónimo. Idem, 210 pesetas.
 9-11-1926. 164. 98. Juan Carrizo Magaz. Idem, 180 pesetas.
 9-11-1926. 166. 100. Benigno Martínez. Idem, 150 pesetas.
 9-11-1926. 168. 102. Benigno Martínez. Idem, 300 pesetas.
 10-11-1926. 170. 103. Elisardo Rivera. Idem, 240 pesetas.
 10-11-1926. 171. 104. Elisardo Rivera. Idem, 300 pesetas.
 10-11-1926. 172. 105. Elisardo Rivera. Idem, 240 pesetas.
 12-11-1926. 176. 107. Nicolás Espada. Idem, 240 pesetas.
 12-11-1926. 177. 108. María Baladrón. Idem, 150 pesetas.
 13-11-1926. 181. 110. Manuel Calvo Calvo. Idem, 300 pesetas.
 23-11-1926. 204. 118. Melquíades Ferrero. Idem, 300 pesetas.
 24-11-1926. 210. 121. José Rodríguez Martín. Idem, 150 pesetas.
 30-11-1926. 216. 123. Benigno Martínez Bobo. Idem, 180 pesetas.
 30-11-1926. 219. 126. Domingo Sastre. Idem, 240 pesetas.
 2-12-1926. 224. 127. Celestino Cruz. Idem, 910 pesetas.
 2-12-1926. 225. 128. Julián Hernández Leal. Idem, 150 pesetas.
 4-12-1926. 229. 129. Luis García. Idem, 180 pesetas.
 7-12-1926. 231. 131. Severiano Alonso. Idem, 240 pesetas.
 9-12-1926. 236. 132. Francisco Díaz Fernández. Idem, 150 pesetas.
 24-12-1926. 263. 134. Isaac García. 8,10 pesetas.
 27-12-1926. 264. 135. Pablo Carbajo López. Idem, 305,05 pesetas.
 3-1-1927. 1. 1. Pascual Blanco Cadier. Idem, 150 pesetas.
 10-1-1927. 13. 4. Santiago del Río. Idem, 150 pesetas.
 15-1-1927. 18. 6. María Ferrero Nogal. Idem, 210 pesetas.
 25-1-1927. 26. 9. Arturo Beleda. Intendencia G. Militar, 150 pesetas.

7-2-1927. 36. 11. Anselmo Alonso Manso. Idem, 210 pesetas.
 14-2-1927. 44. 13. Gregorio de la Fuente. Idem, 240 pesetas.
 17-2-1927. 49. 14. Saturnino Enrique. Gobernador civil, 38,56.
 28-2-1927. 59. 16. José Iglesias Fernández. Intendencia G. Militar, 300 pesetas.
 4-3-1927. 62. 17. Dionisio Fernández Suárez. Idem, 210 pesetas.
 17-3-1927. 73. 20. Manuel Fuentes. Idem, 150 pesetas.
 30-3-1927. 84. 25. Emilio Prieto Martín. Gobernador civil, 2,00 pesetas.
 30-3-1927. 85. 26. Manuel Fuentes. Intendencia G. Militar, 240 pesetas.
 30-3-1927. 86. 27. Idem. Idem, 240 pesetas.
 30-3-1927. 87. 28. Idem. Idem, 240 pesetas.
 4-4-1927. 93. 29. José Rodríguez González. Idem, 150 pesetas.
 4-4-1927. 94. 30. Arsenio González Pirlz. Idem, 150 pesetas.
 11-4-1927. 99. 32. Angel Mielgo García. Idem, 150 pesetas.
 16-4-1927. 100. 33. Antonio Baladrón. Idem, 150 pesetas.
 30-4-1927. 112. 36. Antonio López Morales. Idem, 240 pesetas.
 30-4-1927. 113. 37. Saturnino Valbuena. Gobernador civil, 1,000 pesetas.
 3-5-1927. 118. 40. Eugenio B. Bermejo. Junta C. de Transportes, 100 pesetas.
 18-5-1927. 129. 44. Angel Sevillano. Intendencia G. Militar, 210 pesetas.
 30-5-1927. 158. 49. Secundino de Anta. Gobernador civil, 71,07.
 3-6-1927. 163. 50. Isaac Mateos Sutil. Intendencia G. Militar, 210 pesetas.
 3-6-1927. 164. 51. Luis García Bautista. Idem, 210 pesetas.
 4-6-1927. 167. 52. Pascual Martín Fidalgo. Gobernador civil, 100 pesetas.
 13-6-1927. 176. 55. Francisco Ledesma. Junta C. Transportes, 125 pesetas.
 15-6-1927. 178. 56. Benjamín Barba. Intendencia G. Militar, 180 pesetas.
 1-7-1927. 194. 59. Francisco del Río. Junta C. Transportes, 1,240 pesetas.
 12-7-1927. 212. 63. José Bernardo. Intendencia G. Militar, 150 pesetas.
 25-7-1927. 220. 66. Manuel Fernando. Idem, 240 pesetas.
 22-7-1927. 222. 67. Julio Gallego. Gobernador civil, 36,97.
 18-8-1927. 264. 75. Manuel Veloso. Intendencia G. Militar, 180 pesetas.
 18-8-1927. 266. 76. Vicente Poyo Poyo. Idem, 210 pesetas.
 18-8-1927. 267. 77. Andrés Delgado Gaita. 43,85 pesetas.
 19-8-1927. 268. 78. Ricardo González. Idem, 240 pesetas.
 30-8-1927. 282. 80. Elisardo Rivera. Idem, 180 pesetas.
 30-8-1927. 283. 81. Idem. Idem, 210 pesetas.
 3-9-1927. 286. 82. Agustín Vizán Malillo. Delegado de Hacienda, 150 pesetas.
 6-9-1927. 291. 34. Juan Benito S. Román. Intendencia G. Militar, 240 pesetas.
 6-9-1927. 292. 85. Idem. Idem, 210 pesetas.
 6-9-1927. 293. 86. Idem. Idem, 210 pesetas.
 12-9-1927. 304. 87. Máximo Ramos. Gobernador civil, 50 pesetas.
 16-9-1927. 308. 89. Manuel Fuentes. Intendencia G. Militar, 300 pesetas.
 16-9-1927. 309. 90. Marcial Ferreras. Idem, 240 pesetas.
 19-9-1927. 311. 92. Manuel Fuentes. Idem, 180 pesetas.
 22-9-1927. 320. 96. Juan Alonso Santiago. Idem, 300 pesetas.
 22-9-1927. 321. 97. Benigno Martínez Bobo. Idem, 150 pesetas.
 22-9-1927. 322. 98. Idem. Idem, 150 pesetas.
 22-9-1927. 323. 99. Idem. Idem, 40 pesetas.

27-9-1927. 328. 100. Juan José Ramos. Idem, 210 pesetas.
 27-9-1927. 329. 101. Manuel Fuentes. Idem, 150 pesetas.
 28-9-1927. 330. 102. Tomás Rivera Losada. Idem, 150 pesetas.
 29-9-1927. 333. 103. Hilario Moralejo. Idem, 180 pesetas.
 29-9-1927. 334. 104. José María Cerezal Piorno. Idem, 300 pesetas.
 3-10-1927. 343. 106. Manuel Fuentes. Idem, 180 pesetas.
 8-10-1927. 351. 108. Miguel Eleno Rodríguez. Idem, 150 pesetas.
 14-10-1927. 357. 109. Manuel Fuentes. Idem, 910 pesetas.
 18-10-1927. 360. 111. Narciso Andrés, 70,28 pesetas.
 18-10-1927. 361. 112. Nemesio Martínez. Intendencia G. Militar, 210 pesetas.
 21-10-1927. 364. 113. Elisardo Rivera. Idem, 180 pesetas.
 25-10-1927. 369. 115. Laureano Fernández Simón. Idem, 210 pesetas.
 25-10-1927. 370. 116. Claudio Mayo Santos. Idem, 150 pesetas.
 25-10-1927. 371. 117. Valentín Delgado Campo. Idem, 210 pesetas.
 25-10-1927. 372. 118. Benigno Martínez Bobo. Idem, 240 pesetas.
 25-10-1927. 373. 119. José Colino Villarejo. Idem, 150 pesetas.
 25-10-1927. 374. 120. Tomás Carmona. Idem, 180 pesetas.
 25-10-1927. 375. 121. Rodrigo Álvarez. Junta C. Transportes, 880 pesetas.
 26-10-1927. 378. 124. Victoriano Alba Cejas. Delegado de Hacienda, 11,16 pesetas.
 28-10-1927. 379. 125. Avelino Blanco Cano. Intendencia G. Militar, 210 pesetas.
 29-10-1927. 381. 126. Inocencio Alonso Codón. Idem, 150 pesetas.
 3-11-1927. 390. 128. Elicio Antón Rodríguez. Delegado de Hacienda, 5,65 pesetas.
 4-11-1927. 391. 129. Antonio Vara. Intendencia G. Militar, 240 pesetas.
 7-11-1927. 393. 131. José Yáñez García. Idem, 180 pesetas.
 10-11-1927. 396. 132. Gumersindo Puente B. Gobernador civil, 60 pesetas.
 11-11-1927. 399. 135. Felipe Calles Tabate. Intendencia G. Militar, 300 pesetas.
 11-11-1927. 400. 136. Simón Castaño Casaseca. Delegado de Hacienda, 8,79 pesetas.
 12-11-1927. 405. 138. Manuel Tejado Carrasca. Intendencia G. Militar, 240 ptas.
 12-11-1927. 406. 139. Manuel Fuentes. Idem, 150 pesetas.
 12-11-1927. 407. 140. Idem. Idem, 150 pesetas.
 15-11-1927. 409. 141. César Gallego Marquina. Gobernador civil, 11,73 pesetas.
 16-11-1927. 412. 142. Manuel Fuentes. Intendencia G. Militar, 150 pesetas.
 16-11-1927. 414. 144. Vicente Matellán. Idem, 150 pesetas.
 16-11-1927. 415. 145. Francisco Rodríguez. Idem, 180 pesetas.
 17-11-1927. 416. 146. Angel Diego Prieto. Idem, 180 pesetas.
 19-11-1927. 418. 147. Tomás Riveras. Idem, 180 pesetas.
 26-11-1927. 428. 148. León Delgado Lorenzo. Delegado de Hacienda, 34,83 pesetas.
 28-11-1927. 430. 149. Atllano Peral Cobrerros. Intendencia G. Militar, 210 ptas.
 3-12-1927. 436. 150. Paulino Rodríguez Pérez. Delegado de Hacienda, 2,59 pesetas.
 5-12-1927. 438. 151. Antonio Castro. Intendencia G. Militar, 210 pesetas.
 12-12-1927. 442. 152. Celedonio Barrio Rodríguez. Idem, 180 pesetas.
 12-12-1927. 443. 153. Senén Gil Velea. Idem, 210 pesetas.
 15-12-1927. 451. 154. Francisco Casas. Gobernador civil, 64,45 pesetas.
 21-12-1927. 452. 155. Jesús Pinto. Intendencia G. Militar, 150 pesetas.
 21-12-1927. 453. 156. Vicente Díez. Idem, 180 pesetas.

- 12-1-1928. 10. 4. Fernando Alonso. Idem, 240 pesetas.
- 16-1-1928. 13. 5. Secretario Juntas Administrativas. Delegado de Hacienda, pesetas 6,10.
- 18-1-1928. 15. 7. Isauro Neches Rodríguez. Intendencia G. Militar, 180 pesetas.
- 18-1-1928. 16. 8. Salvio Bermejo Díez. Idem, 180 pesetas.
- 20-1-1927. 22. 9. Tomás Rivera Losada. Idem, 240 pesetas.
- 24-1-1928. 24. 10. Julián Casado. Delegado de Hacienda, 146,06.
- 30-1-1928. 34. 16. Manuel Alonso Merchán. Idem, 8,19.
- 6-2-1928. 40. 18. Ignacio Marino. Intendencia G. Militar, 60 pesetas.
- 6-2-1928. 41. 19. Juan Prieto Fuentes. Idem, 210 pesetas.
- 17-2-1928. 52. 23. Antonio Viloria Gómez. Director general de la Deuda, 5,00 pesetas.
- 29-2-1928. 66. 28. Florencio de la Torre. Gobernador civil, 415,51 pesetas.
- 29-2-1928. 67. 29. Idem. Idem, 385,48 pesetas.
- 16-3-1928. 90. 33. Bernabé Cibanal. Intendencia General Militar, 300 pesetas.
- 22-3-1928. 94. 35. Joaquín Charro Gaudaril. Gobernador civil, 60 pesetas.
- 29-3-1928. 98. 37. Antonio Gómez. Delegado de Hacienda, 100 pesetas.
- 31-3-1928. 102. 38. Ezequiel Sierra. Gobernador civil, 1,95 pesetas.
- 3-4-1928. 106. 40. Fermín Martín López. Intendencia General Militar, 180 pesetas.
- 11-5-1928. 156. 50. Manuel Fuentes. Idem, 300 pesetas.
- 16-5-1928. 162. 53. Saturnino Gutiérrez. Junta C. Transportes, 200 pesetas.
- 18-5-1928. 163. 54. Aurelio Fernández. Gobernador civil, 60 pesetas.
- 23-5-1928. 205. 55. Julián Casado Díez. Idem, 23,47 pesetas.
- 31-5-1928. 215. 58. Tomás Calvo. Idem, 60 pesetas.
- 31-6-1928. 257. 60. Atilano López. Intendencia General Militar, 210 pesetas.
- 4-7-1928. 267. 63. Florencio de la Torre. Gobernador civil, 39,13 pesetas.
- 7-7-1928. 273. 64. Domingo Llamas Martín. Intendencia Gral. Militar, 210 pesetas.
- 20-7-1928. 292. 67. Secretario Juntas Administrativas. Delegado de Hacienda, pesetas 101,40.
- 27-7-1928. 299. 71. Ramón Morano Relleno. Intendencia Gral. Militar, 300 pesetas.
- 3-8-1928. 312. 74. Manuel Fuentes. Idem, 210 pesetas.
- 7-8-1928. 318. 76. Julio Gallego. Gobernador civil, 22,10 pesetas.
- 14-8-1928. 322. 78. Manuel Fuentes. Intendencia Gral. Militar, 210 pesetas.
- 17-8-1928. 325. 79. Esteban Luis García. Delegado de Hacienda, 32,93 pesetas.
- 1-9-1928. 344. 86. Alfonso Pérez Tomé, 34,45 pesetas.
- 4-9-1928. 346. 87. Demetrio Fradejas. Delegado de Hacienda, 74,27 pesetas.
- 25-9-1928. 368. 91. Victoriano González. Intendencia Gral. Militar, 210 pesetas.
- 26-9-1928. 370. 93. Idem. Idem, 30 pesetas.
- 27-9-1928. 372. 94. Elisardo Rivera Losada. Idem, 150 pesetas.
- 27-9-1928. 373. 95. Idem. Idem, 210 ptas.
- 27-9-1928. 374. 96. Idem. Idem, 210 ptas.
- 27-9-1928. 375. 97. Elisardo Rivera Losada. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
- 28-9-1928. 376. 98. Pedro Perea Ginés. Idem, 210 pesetas.
- 28-9-1928. 378. 100. Máximo Blanco Lucas. Idem, 180 pesetas.
- 29-9-1928. 383. 102. Cesáreo Galta. Idem, 180 pesetas.
- 29-9-1928. 379. 101. Joaquín Pelazas. Idem, 150 pesetas.
- 1-10-1928. 386. 103. Cesáreo Domínguez Marcos. Idem, 150 pesetas.
- 2-10-1928. 389. 104. Tomás Rivera. Idem, 210 pesetas.
- 2-10-1928. 390. 105. Tomás Rivera. Idem, 210 pesetas.
- 4-10-1928. 392. 107. Vicente Garrote Sastre. Idem, 210 pesetas.
- 4-10-1928. 393. 108. Luis Sánchez Viñuela. Idem, 300 pesetas.
- 5-10-1928. 394. 109. Anacleto Jiménez García. Idem, 300 pesetas.
- 5-10-1928. 398. 112. Bobo y García, 180 pesetas.
- 15-10-1928. 399. 113. Casimiro Serrano. Idem, 240 pesetas.
- 17-10-1928. 404. 115. Manuel Filo Blanco. Idem, 210 pesetas.
- 17-10-1928. 405. 116. Luciano Blanco. Idem, 180 pesetas.
- 17-10-1928. 406. 117. Manuel Saro Sánchez. Idem, 150 pesetas.
- 18-10-1928. 410. 119. Juan de la Mano. Idem, 300 pesetas.
- 18-10-1928. 411. 120. Antonio Blanco Benito. Idem, 240 pesetas.
- 18-10-1928. 412. 120. Avelino Zarza Barrios. Idem, 180 pesetas.
- 18-10-1928. 413. 121. Avelino Zarza Barrios. Idem, 240 pesetas.
- 18-10-1928. 180. Valeriano Fariza, 210 pesetas.
- 22-10-1928. 417. 122. Miguel González Gavilán. Idem, 150 pesetas.
- 22-10-1928. 418. 123. Miguel González Gavilán. Idem, 150 pesetas.
- 22-10-1928. 419. 124. Manuel Fuentes. Idem, 210 pesetas.
- 23-10-1928. 422. 126. Claudio Martínez Bobo. Idem, 150 pesetas.
- 25-10-1928. 425. 127. José Cabezas. Idem, 240 pesetas.
- 25-10-1928. 426. 128. Presidente de la Audiencia. Presidente de la Audiencia, pesetas 1.324,91.
- 25-10-1928. 427. 129. Margarita Iglesias Rodríguez. Intendencia General Militar, 150 pesetas.
- 26-10-1928. 428. 130. Juan Otero. Idem, 240 pesetas.
- 29-10-1928. 432. 131. Elisardo Rivera. Idem, 150 pesetas.
- 29-10-1928. 433. 132. Angel Sendín García. Idem, 250 pesetas.
- 29-10-1928. 434. 133. Mateo Martínez Luque. Idem, 240 pesetas.
- 29-10-1928. 435. 134. Adolfo Yáñez. Idem, 240 pesetas.
- 30-10-1928. 440. 135. Pascual Blanco. Idem, 60 pesetas.
- 30-10-1928. 441. 136. José Borges Vaquero. Idem, 77,50 pesetas.
- 2-11-1928. 449. 142. Manuel Silvo Santos. Idem, 210 pesetas.
- 8-11-1928. 455. 144. Mateo Marino. Idem, 210 pesetas.
- 8-11-1928. 456. 145. Manuel Ramos Feroselle. Idem, 180 pesetas.
- 8-11-1928. 458. 147. Manuel Balado Belloso. Idem, 150 pesetas.
- 9-11-1928. 459. 148. Elisardo Rivera. Idem, 240 pesetas.
- 9-11-1928. 460. 149. Elisardo Rivera. Idem, 210 pesetas.
- 14-11-1928. 465. 152. José Carrascal. Idem, 240 pesetas.
- 19-11-1928. 469. 155. Valentín López. Idem, 240 pesetas.
- 19-11-1928. 470. 156. Valentín López. Idem, 180 pesetas.
- 19-11-1928. 472. 157. Manuel Diego. Idem, 240 pesetas.
- 20-11-1928. 474. 158. Elisardo Rivera. Idem, 300 pesetas.
- 20-11-1928. 475. 159. Elisardo Rivera. 180 pesetas.
- 26-11-1928. 481. 162. Jacobo Martín Palae. Idem, 180 pesetas.
- 27-11-1928. 483. 163. Francisco Gutiérrez. Idem, 150 pesetas.
- 28-11-1928. 484. 164. Angel García Inés. Delegado de Hacienda, 18,41 pesetas.
- 1-12-1928. 488. 165. Paulino Antón Pérez. Idem, 210 pesetas.
- 1-12-1928. 489. 166. Paulino Antón Pérez. 150 pesetas.
- 3-12-1928. 491. 168. Manuel Fuentes. Idem, 240 pesetas.
- 4-12-1928. 492. 169. Manuel Gato Morales. Idem, 150 pesetas.
- 5-12-1928. 493. 170. Julio Lániz Marqués. Juzgado de Instrucción de Zamora, 50 pesetas.
- 6-12-1928. 495. 172. Bernardo Huerga. Intendencia General Militar, 210 pesetas.
- 7-12-1928. 496. 173. Antonio García Rueda. Gobernador civil, 97,91 pesetas.
- 14-12-1928. 504. 175. Manuel Fuentes. Intendencia General Militar, 210 pesetas.
- 17-12-1928. 505. 176. Edilberto Cordero. Gobernador civil, 13,17 pesetas.
- 17-12-1928. 506. 177. Salustiano Santos. Junta Provincial de Transportes, 150 pesetas.
- 29-12-1928. 514. 179. Eloy del Río Ferrero. Intendencia General Militar, 150 pesetas.
- 3-1-1929. 1. 180. Serapio Zulueta. Idem, 210 pesetas.
- 13-1-1929. 8. 183. Martín Pérez Rodrigo. Idem, 240 pesetas.
- 15-1-1929. 11. 186. Francisco Morals. Idem, 240 pesetas.
- 15-1-1929. 11. 186. Francisco Morals B. Intendencia General Militar, 1.240 pesetas.
- 21-1-1929. 19. 189. Elisardo Rivera. Idem, 240 pesetas.
- 9-2-1929. 39. 200. Miguel Lorenzo. Gobernador civil, 128,90 pesetas.
- 18-1-1929. 46. 204. Antonio Aguado Lorenzo. Intendencia General Militar, pesetas 240.
- 18-2-1929. 47. 205. Manuel Crespo Matella. Idem, 180 pesetas.
- 25-2-1929. 57. 209. Malsés J. Huerga. Idem, 150 pesetas.
- 25-2-1929. 59. 211. Antonio Santiago. Idem, 180 pesetas.
- 25-2-1929. 60. 212. Antonio Santiago. Idem, 210 pesetas.
- 27-2-1929. 61. 213. Florencio de la Torre. Gobernador civil, 33,22 pesetas.
- 5-3-1929. 64. 214. Teodoro García. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
- 6-3-1929. 66. 215. Bernardo Fernández Gallego. Idem, 150 pesetas.
- 7-3-1929. 67. 216. Gerardo Cobas. Gobernador civil, 26,40 pesetas.
- 9-3-1929. 71. 218. Jenerson Alonso García. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
- 11-3-1929. 72. 219. Tomás Rivera Losada. Idem, 300 pesetas.
- 23-3-1929. 78. 221. Quinterio Martín. Idem, 150 pesetas.
- 13-4-1929. 95. 228. José Pérez Moro. Idem, 210 pesetas.
- 6-5-1929. 16. 235. Argimiro Vaquero. Idem, 210 pesetas.
- 7-5-1929. 119. 236. Avelino Remesal. Delegado de Hacienda, 52 pesetas.
- 22-5-1929. 132. 238. Vicente García Martín. Intendencia General Militar, 150 pesetas.
- 22-5-1929. 133. 239. Manuel García Martín. Idem, 210 pesetas.
- 4-6-1929. 156. 241. Emilio Pérez Cubero. Delegado de Hacienda, 8,55 pesetas.
- 22-6-1929. 195. 245. Felipe Becares. Idem, 43,59 pesetas.
- 24-6-1929. 196. 246. Tomás Matilla. Idem, 147,30 pesetas.
- 25-6-1929. 197. 247. Modesto Alonso Bueno. Idem, 7,66 pesetas.
- 9-7-1929. 209. 251. Andrés y S. Lebrera. Idem, 62,37 pesetas.
- 12-7-1929. 217. 252. Luis Martínez Escudero. Idem, 9,61 pesetas.
- 13-7-1929. 219. 253. Florencio de la Torre. Gobernador civil, 124,13 pesetas.
- 13-7-1929. 220. 254. Florencio de la Torre. Idem, 400,83 pesetas.
- 18-7-1929. 232. 262. Roque Arribas. Delegado de Hacienda, 22,30 pesetas.
- 20-7-1929. 238. 64. Federico Madero. Idem, 4,69 pesetas.
- 24-7-1929. 239. 265. Miguel Arias. Idem, 16,52 pesetas.
- 29-7-1929. 268. Eduardo Gutiérrez. Gobernador civil, 28,20 pesetas.
- 6-8-1929. 266. 271. Manuel Rodríguez Torrado. Intendencia General Militar, pesetas 240.

- 6-8-1929. 267. 272. José Rodríguez Torrado. Idem, 150 pesetas.
 7-8-1929. 270. 274. Daniel Fuente Mena. Idem, 150 pesetas.
 9-8-1929. 271. 275. Francisco Iñigo González. Delegado de Hacienda, 4,40 pesetas.
 9-8-1929. 272. 276. Luis Antón. Idem, pesetas 5,51.
 9-8-1929. 274. 278. Luis Antón. Idem, pesetas 4,70.
 9-8-1929. 275. 279. Francisco Casas. Gobernador civil, 10,10 pesetas.
 10-8-1929. 289. 282. Juan Hernández Peralta. Delegado de Hacienda, 11,60 pesetas.
 12-8-1929. 293. 284. Zenón Pascual. Idem, 11,53 pesetas.
 16-8-1929. 297. 285. Federico Madero. Idem, 5,32 pesetas.
 17-8-1929. 300. 287. Manuel Martín Serrano. Idem, 52,44 pesetas.
 17-8-1929. 301. 288. Narciso Rivero Calvo. Idem, 11,86 pesetas.
 20-8-1929. 306. 289. Elías Galache. Idem, 11,61 pesetas.
 21-8-1929. 307. 290. Amello Miguel Cancel. Idem, 6,18 pesetas.
 22-8-1929. 311. 291. Tomás Ferrín Tejedor. Idem, 19,81 pesetas.
 23-8-1929. 312. 292. Severiano Gabriel. Idem, 5,21 pesetas.
 27-8-1929. 318. 293. Angel Hernández Fernández. Idem, 10,47 pesetas.
 6-9-1929. 335. 298. Eliseo S. Juan Raposo. Intendencia General Militar, 210 pesetas.
 7-9-1929. 338. 301. Serafín Gil Román. Idem, 180 pesetas.
 9-9-1929. 339. 302. Felipe Macho Morán. Idem, 240 pesetas.
 10-9-1929. 341. 304. Darío Galindo Cepeda. Idem, 180 pesetas.
 13-9-1929. 346. 306. Miguel Blanco Carrera. Idem, 210 pesetas.
 17-9-1929. 357. 317. Juez municipal de Zamora. Cinco pesetas.
 17-9-1929. 358. 318. Juez municipal de Zamora. Seis pesetas.
 17-9-1929. 359. 319. Juez municipal de Zamora. Cinco pesetas.
 18-9-1929. 360. 320. Melchor Ferrero Vara. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
 24-9-1929. 367. 324. Bernardino Sánchez. Delegado de Hacienda, 21,49 pesetas.
 26-9-1929. 370. 327. Manuel Cabezas. Intendencia General Militar, 150 pesetas.
 28-9-1929. 375. 329. Cipriano Calvo. Idem, 180 pesetas.
 1-10-1929. 379. 330. Felipe Estrada. Idem, 180 pesetas.
 2-10-1929. 380. 331. Felipe Vicente Tamame. Idem, 150 pesetas.
 18-3-1929. 75. 230. Emilio Miranda. Junta Provincial Transportes, 100 pesetas.
 2-10-1929. 381. 332. Valentín Díez Crespo. Intendencia General Militar, 180 pesetas.
 4-10-1929. 386. 333. Baltasar Gutiérrez. Idem, 180 pesetas.
 4-10-1929. 387. 334. Manuel Benito Alfonso. Idem, 180 pesetas.
 7-10-1929. 392. 336. Josefa Serrano Pecher. Delegado de Hacienda, 426 pesetas.
 7-10-1929. 393. 337. Victoriano Rodríguez Barrio. 15,20 pesetas.
 7-10-1929. 394. 338. Matías Domínguez Pérez. Idem, 5,30 pesetas.
 8-10-1929. 396. 340. Antonio Castaño Ramos. Idem, 4,59 pesetas.
 8-10-1929. 397. 341. Carmen Rodríguez Sánchez. Idem, 3,06 pesetas.
 8-10-1929. 398. 342. Tribunal Audiencia Provincial. 100 pesetas.
 9-10-1929. 400. 344. Antonio Rodríguez. Intendencia General Militar, 210 pesetas.
 10-10-1929. 401. 345. Manuel García Rojo. Idem, 210 pesetas.
 10-10-1929. 402. 346. Francisco González Caball. Delegado de Hacienda, 7,98 pesetas.
 11-10-1929. 405. 349. Francisco López Fernández. Intendencia General Militar, 300 pesetas.
 11-10-1929. 406. 350. Olegario Marcos. Idem, 300 pesetas.
 15-10-1929. 411. 354. Manuel Garrote Santos. Idem, 210 pesetas.
 15-10-1929. 412. 355. Alejo Moreno. Idem, 180 pesetas.
 18-10-1929. 413. 356. Pedro Vicente García. Idem, 300 pesetas.
 18-10-1929. 414. 357. Francisco Riesco Moral, 40,17 pesetas.
 18-10-1929. 417. 360. Laurentino Domínguez. Idem, 210 pesetas.
 18-10-1929. 418. 361. Juez municipal, pesetas 25.
 23-10-1929. 427. 367. Miguel Marino Poza. Intendencia General Militar, 180 pesetas.
 23-10-1929. 428. 368. Manuel Cortés González. Idem, 210 pesetas.
 23-10-1929. 429. 367. Juez municipal de Zamora, 120 pesetas.
 29-10-1929. 433. 370. Manuel Pérez Isidro. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
 29-10-1929. 434. 371. Isidro Prieto Peña. Idem, 300 pesetas.
 29-10-1929. 435. 372. Joaquín Sarmiento. Audiencia Provincial Zamora, 1.000 pesetas.
 29-10-1929. 436. 373. Miguel Carabajo García. Gobernador civil, 136,50 pesetas.
 30-10-1929. 437. 374. Pedro González Fernández. Intendencia Gral. Militar, 210 pesetas.
 31-10-1929. 438. 375. Juan Román. Idem, 180 pesetas.
 4-11-1929. 443. 377. Tomás Calvo Murciano. Idem, 210 pesetas.
 4-11-1929. 445. 378. Idem. Idem, 180 pesetas.
 7-11-1929. 451. 385. José Rodríguez Cifuentes. Idem, 210 pesetas.
 12-11-1929. 460. 392. Elisardo Rivera. Idem, 240 pesetas.
 19-11-1929. 471. 397. Francisco Blanco Antón. Idem, 210 pesetas.
 20-11-1929. 472. 398. Manuel Fuentes. Idem, 300 pesetas.
 22-11-1929. 479. 403. Juez municipal de Zamora, 25 pesetas.
 23-11-1929. 488. 404. Emilliano Ferrero Anta. Idem, 300 pesetas.
 23-11-1929. 489. 405. Juez municipal de Zamora, 10 pesetas.
 25-11-1929. 499. 410. Joaquín Sarmiento. Audiencia de Zamora, 250 pesetas.
 27-11-1929. 508. 412. Juez municipal, pesetas 5.
 27-11-1929. 510. 413. Serafín Marcos. Intendencia General Militar, 210 pesetas.
 28-11-1929. 513. 415. Juez municipal, pesetas 2.
 28-11-1929. 517. 416. Manuel Gelado Contra. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
 29-11-1929. 518. 417. Antonio García Sánchez. Delegado de Hacienda, 412,50 pesetas.
 29-11-1929. 519. 418. Luis Caballero Rodas. Gobernador civil, 310,45 pesetas.
 2-12-1929. 529. 422. Julio Sainz Marqués. Delegado de Hacienda, 4,80 pesetas.
 2-12-1929. 530. 423. Idem. Idem, 4,45 pesetas.
 2-12-1929. 531. 424. Idem. Idem, pesetas 14,30.
 2-12-1929. 533. 426. Idem. Idem, pesetas 4,65.
 2-12-1929. 535. 428. Idem. Idem, pesetas 28,65.
 2-12-1929. 536. 429. Idem. Idem, pesetas 6,10.
 2-12-1929. 537. 430. Idem. Idem, pesetas 3,40.
 2-12-1929. 538. 431. Idem. Idem, pesetas 8,95.
 2-12-1929. 539. 432. Idem. Idem, pesetas 6,75.
 2-12-1929. 540. 433. Idem. Idem, pesetas 5,40.
 2-12-1929. 541. 434. Idem. Idem, pesetas 6,75.
 2-12-1929. 542. 535. Idem. Idem, pesetas 13,50.
 2-12-1929. 546. 439. Idem. Idem, pesetas 4,60.
 2-12-1929. 548. 441. Idem. Idem, pesetas 8,95.
 2-12-1929. 549. 442. Idem. Idem, pesetas 4,45.
 2-12-1929. 550. 443. Idem. Idem, pesetas 1,30.
 2-12-1929. 552. 445. Idem. Idem, pesetas 3,40.
 4-12-1929. 556. 449. Ignacio Calvo Lorenzo. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
 4-12-1929. 557. 450. Félix Calvo Gallego. Idem, 150 pesetas.
 4-12-1929. 558. 451. Juan M. Fernández López. Idem, 150 pesetas.
 5-12-1929. 562. 453. Secretario Junta Administrativa. Delegado de Hacienda, 37,60 pesetas.
 13-12-1929. 569. 456. Elisardo Rivera. Intendencia General Militar, 300 pesetas.
 13-12-1929. 470. 457. Idem. Idem, 180 pesetas.
 14-12-1929. 571. 458. Basilio Quintas Moreno. Idem, 210 pesetas.
 18-12-1929. 578. 462. Antonio Ballador. Idem, 300 pesetas.
 18-12-1929. 579. 463. Juez municipal de Zamora. Juzgado Municipal, 25 pesetas.
 20-12-1929. 582. 465. Tomás Martín Mollas. Intendencia General Militar, 150 pesetas.
 20-12-1929. 583. 466. Anastasio Prieto Payo. Idem, 150 pesetas.
 20-12-1929. 584. 467. Idem. Idem, 150 pesetas.
 20-12-1929. 585. 468. Antonio Cortés. Idem, 150 pesetas.
 20-12-1929. 586. 469. Idem. Idem, 180 pesetas.
 24-12-1929. 587. 470. Secretario Juntas Administrativas. Delegado de Hacienda, 184,95 pesetas.
 24-12-1929. 588. 471. Idem. Idem, 35,50 pesetas.
 30-12-1929. 595. 473. Joaquín Sarmiento. Audiencia Provincial de Zamora, 500 pesetas.
 30-12-1929. 596. 474. Juez Inst. Militar. Juzgado Militar, 9,25 pesetas.
 27-1-1930. 82. 521. Tomás Matilla Bustillo. Delegado de Hacienda, 91 pesetas.
 24-1-1930. 70. 510. Julio Sanz Marqués. Idem, 18,49 pesetas.
 24-1-1930. 71. 511. Idem. Idem, 25,20 pesetas.
 25-1-1930. 78. 517. Secretario judicial de Bermillo. Juzgado 1.ª Instancia, 100 pesetas.
 7-1-1930. 3. 1. Juez municipal de Zamora. Juzgado Municipal, 10 pesetas.
 8-1-1930. 4. 2. Bonifacio Hernández, pesetas 5,48.
 10-1-1930. 9. 4. Perfecto Mielgo Fenicio. Intendencia General Militar, 300 pesetas.
 11-1-1930. 15. 6. Juez municipal, Juzgado Municipal, 25 pesetas.
 18-1-1930. 26. 11. José Fuentes Valdés. Gobernador civil, 88,37 pesetas.
 18-1-1930. 27. 12. Idem. Idem, 100,27 pesetas.
 18-1-1930. 28. 13. Idem. Idem, 197,14 pesetas.
 18-1-1930. 29. 14. Idem. Idem, pesetas 402,78.
 18-1-1930. 30. 15. Idem. Idem, pesetas 52,77.
 18-1-1930. 31. 16. Idem. Idem, pesetas 120,66.
 18-1-1930. 32. 17. Idem. Idem, pesetas 192,04.
 18-1-1930. 33. 18. Idem. Idem, pesetas 335,48.
 18-1-1930. 34. 19. Idem. Idem, pesetas 21,41.
 24-1-1930. 38. 20. José Ferrero Juárez. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
 30-1-1930. 85. 23. Julio Sainz Marqués. Juzgado Instrucción Zamora, 17,25 pesetas.
 1-2-1930. 89. 24. Gerardo Caballero. Intendencia General Militar, 180 pesetas.
 12-2-1930. 102. 28. Juez municipal de Zamora. Juzgado Municipal, 50 pesetas.

12-2-1930. 103. 29. Intendencia General Militar, 10 pesetas.
 12-2-1930. 93. 526. Secretario Juntas Administrativas. Delegado de Hacienda, pesetas 190,75.
 13-2-1930. 99. 528. Julio Sainz Marqués. Juzgado Instrucción de Zamora, 60 pesetas.
 13-2-1930. 104. 529. Francisco Ramón Crespo. Delegado de Hacienda, 13,80 pesetas.
 14-2-1930. 106. 531. Juez municipal de Zamora. Juzgado Municipal, 25 pesetas.
 14-2-1930. 107. 532. Idem. Idem, 5 ptas.
 14-2-1930. 108. 533. Idem. Idem, 5 ptas.
 14-2-1930. 109. 534. Idem. Idem, 5 ptas.
 14-2-1930. 110. 535. Idem. Idem, 5 ptas.
 14-2-1930. 111. 536. Idem. Idem, 5 ptas.
 15-2-1930. 113. 537. Idem. Idem, 5 ptas.
 20-2-1930. 118. 538. Elipio Antón Rodríguez. Delegado de Hacienda, 4,70 pesetas.
 21-2-1930. 119. 539. Juez municipal de Zamora. Juzgado Municipal, 5 pesetas.
 21-2-1930. 120. 540. Inés Zamorano Martín. Delegado de Hacienda, 286,55 pesetas.
 22-2-1930. 121. 541. Tomás Matilla Bustillo. Idem, 56,30 pesetas.
 10-3-1930. 135. 545. Francisco Ramos León. Intendencia Gral. Militar, 300 pesetas.
 12-3-1930. 142. 35. Florencio de la Torre. Gobernador civil, 307,66 pesetas.
 12-3-1930. 143. 36. Idem. Idem, 48,96 pesetas.
 12-3-1930. 144. 37. Idem. Idem, 4,47 ptas.
 12-3-1930. 145. 38. Idem. Idem, 46,73 ptas.
 12-3-1930. 146. 39. Idem. Idem, pesetas 14,08.
 12-3-1930. 147. 40. Idem. Idem, pesetas 38,73.
 12-3-1930. 148. 41. Idem. Idem, pesetas 21,91.
 17-3-1930. 153. 547. Juez municipal de Zamora. Juzgado Municipal de Zamora, 5 pesetas.
 17-3-1930. 154. 548. Manuel Chimeno Alfonso. Delegado de Hacienda, 15,06 pesetas.
 21-3-1930. 157. 550. Felipe Becares Mesilla, 14,61 pesetas.
 22-3-1930. 160. 553. Avelino Remesal Arias. Delegado de Hacienda, 10,16 pesetas.
 24-3-1930. 161. 554. Anselmo Alonso Alonso. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
 28-3-1930. 167. 557. Federico Michell, Gobernador civil, 6,98 pesetas.
 31-3-1930. 169. 558. José del Río Ferrero. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
 12-4-1930. 176. 560. José García Bueno. Idem, 240 pesetas.
 12-4-1930. 177. 561. Federico Michell, Gobernador civil, 6,68 pesetas.
 15-4-1930. 181. 563. Angel Sendin García. Delegado de Hacienda, 10,64 pesetas.
 15-4-1930. 182. 564. Angel Sendin García. Idem, 43,02 pesetas.
 26-4-1930. 186. 566. Federico Madero. Idem, 69,90 pesetas.
 28-4-1930. 193. 568. Juez municipal de Zamora. Juzgado Municipal, 10 pesetas.
 28-4-1930. 194. 569. Idem. Idem, 10 pesetas.
 28-4-1930. 195. 570. Idem. Idem, 10 pesetas.
 28-4-1930. 196. 571. Idem. Idem, 10 pesetas.
 28-4-1930. 197. 572. Idem. Idem, 10 pesetas.
 28-4-1930. 198. 573. Idem. Idem, cinco pesetas.
 28-4-1930. 199. 574. Idem. Idem, cinco pesetas.
 28-4-1930. 200. 575. Idem. Idem, 40 pesetas.
 28-4-1930. 201. 576. Idem. Idem, 10 pesetas.
 28-4-1930. 204. 579. Antonio García Rueda. Director general de Comunicaciones, 22,15 pesetas.
 28-4-1930. 205. 580. Idem. Gobernador civil, 6,05 pesetas.
 30-4-1930. 206. 581. Lorenzo Romero Andrés. Intendencia General Militar, 210 pesetas.

15-5-1930. 248. 585. Juan M. López Casaseca. Delegado de Hacienda, 2,64 pesetas
 15-5-1930. 249. 586. Vicente García González. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
 15-5-1930. 250. 587. Dionisio Fernández Causi. Audiencia Provincial de Zamora, 1.000 pesetas.
 20-5-1930. 256. 588. Eduardo Gutiérrez. Gobernador civil, 52,40 pesetas.
 2-6-1930. 273. 591. Julio Sainz Marqués. Juzgado de Instrucción de Zamora, pesetas 240.
 3-6-1930. 275. 592. Valentín Lena Zalacada. Intendencia General Militar, pesetas 150.
 6-6-1930. 282. 595. Manuel Fuentes. Idem, 300 pesetas.
 14-6-1930. 366. 597. Avelino Ruiz. Gobernador civil, 1,50 pesetas.
 23-6-1930. 377. 600. Tomás Matilla Bustillo. Delegado de Hacienda, 49,10 pesetas.
 31-7-1930. 447. 615. José Parra Serrano. Juzgado de Instrucción de Zamora, 230 pesetas.
 14-8-1930. 467. 624. Dionisio Fernández Causi. Audiencia Provincial de Zamora, 1.000 pesetas.
 21-8-1930. 470. 625. Donato Lamas Riesco. Intendencia General Militar, 300 pesetas.
 8-9-1930. 487. 635. Francisco Burgos Gato. Idem, 180 pesetas.
 11-9-1930. 493. 637. Julio Sanjuán. Juzgado de Instrucción de Zamora, 180 pesetas.
 20-9-1930. 504. 644. Francisco Díaz Rueda. Audiencia Provincial de Zamora, 365 pesetas.
 22-9-1930. 506. 645. Isidro Soto Fernández. Juzgado de Primera Instancia de Zamora, 120 pesetas.
 22-9-1930. 508. 647. Zoilo Andrés Martín. Intendencia General Militar, 150 pesetas.
 22-9-1930. 509. 648. Manuel Fuentes. Idem, 210 pesetas.
 23-9-1930. 515. 652. Juez municipal de Zamora. Juzgado Municipal, 30 pesetas.
 1-10-1930. 529. 660. Alejandro Vega Pérez. Intendencia General Militar, 210 pesetas.
 2-10-1930. 532. 663. Santiago del Pozo. Idem, 150 pesetas.
 3-10-1930. 534. 665. Julio Sainz Marqués. Juzgado de Instrucción de Zamora, 10 pesetas.
 6-10-1930. 539. 667. Manuel Fuentes. Intendencia General Militar, 300 pesetas.
 11-10-1930. 546. 673. Ramiro Fernández Gómez. Idem, 210 pesetas.
 14-10-1930. 549. 675. Manuel Núñez Ferrero. Idem, 150 pesetas.
 14-10-1930. 550. 675. Pedro Nieto Nieto. Idem, 210 pesetas.
 14-10-1930. 551. 676. José Parga Serrano. Juzgado de Primera Instancia de Zamora, 39,10 pesetas.
 23-10-1930. 559. 683. Julio Sainz Marqués. Idem, 57 pesetas.
 27-10-1930. 566. 686. Manuel Fuentes. Intendencia General Militar, 240 pesetas.
 29-10-1930. 567. 687. José Mahso Aparicio. Idem, 240 pesetas.
 29-10-1930. 578. 688. Manuel Miranda Sánchez. Idem, 210 pesetas.
 31-10-1930. 572. 690. Luis García Bautista. Idem, 150 pesetas.
 4-11-1930. 575. 961. Angel Santiago. Idem, 180 pesetas.
 5-11-1930. 578. 692. Elisardo Rivera Lozada. Idem, 240 pesetas.
 14-11-1930. 586. 697. Pedro Perea Finez. Idem, 180 pesetas.
 25-11-1930. 592. 698. Adolfo Miranda. Idem, 210 pesetas.
 27-11-1930. 594. 699. Felipe Prado Blanco. Idem, 150 pesetas.
 27-11-1930. 595. 700. Manuel Serrano Sánchez. Idem, 180 pesetas.
 29-11-1930. 598. 701. Juan M. López Casaseca. Delegado de Hacienda, 98,20 pesetas.
 9-12-1930. 610. 708. Francisco Díaz Rueda. Audiencia Provincial de Zamora, 1.500 pesetas.

15-12-1930. 618. 711. Julio Sainz Marqués. Juzgado de Instrucción de Zamora, 55 pesetas.
 17-12-1930. 621. 712. Atilano Bailador. Intendencia Gral. Militar, 300 pesetas.
 17-12-1930. 622. 713. Angel Martín. Ingeniero J. O. Públicas, 60 pesetas.
 18-12-1930. 623. 714. Julio Sainz Marqués. Juez Instrucción de Zamora, pesetas 31,55.
 24-12-1930. 629. 717. Vicente Alonso. Delegado de Hacienda, 4,96 pesetas.
 29-12-1930. 633. 719. Antonio Vara Colino. Intendencia Gral. Militar, 180 pesetas.
 30-12-1930. 634. 720. Antonio Requejo. Gobernador civil, 44,20 pesetas.
 30-12-1930. 635. 721. Depositario-Pagador. Sres. Claveros, 976,66 pesetas.
 30-12-1930. 636. 722. Emilio Bedate Rodríguez. Delegado de Hacienda, 34,49 pesetas.
 Zamora, 20 de abril de 1953.—El Interventor de Hacienda (ilegible).
 3.198—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SALAMANCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Hernández Benito.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

7.660—O.

Peticionario: Don Sebastián Crego López.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

7.661—O.

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Delgado.

Emplazamiento: Campillo de Salvatierra.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

7.662—O.

Peticionario: Don Bernardino Nieto Manzano.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días

hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

7.663—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General.—Fundación «Premio Díaz Cordovés»

Curso 1952-1953

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de la Fundación particular benéfico-docente «Premio Díaz Cordovés», el Patronato de dicha Obra, abre concurso para la concesión de premios, consistentes en el pago de títulos de Licenciado en las Facultades de Derecho y Medicina de esta Universidad, los cuales serán adjudicados mediante concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Podrán concurrir al concurso que ahora se abre para el pago del título de Licenciado en Derecho y Medicina los alumnos que hubieren terminado sus estudios en cualquiera de las dos citadas Facultades de la Universidad de Madrid y que sean naturales de los pueblos de Consuegra, Madridejos, Corral de Almaguer o de la provincia de Toledo.

2.ª Los aspirantes al abono de los derechos de tales títulos habrán de haber sido alumnos de una de las citadas Facultades, cuando menos, en el último curso de la carrera.

3.ª Se estimará como derecho preferente el que el solicitante haya sido beneficiario de la Fundación «Díaz Cordovés», establecida en el pueblo de Consuegra (Toledo), siempre que preceda el favorable informe del Director de aquel establecimiento.

4.ª Los aspirantes al abono de estos títulos presentarán, a partir del día 15 de los corrientes, hasta el 15 de septiembre de 1953, en las Facultades de Derecho y Medicina, y durante las horas hábiles de oficinas, la documentación siguiente:

a) Instancia dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad, Presidente del Patronato, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en este concurso.

b) Certificación expedida por el Registro Civil que acredite el pueblo de la naturaleza del interesado.

d) Certificación personal de los estudios realizados por el concursante y de las calificaciones obtenidas, expedida por el Centro docente donde los haya verificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Rector, P. Lain.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

En virtud de lo acordado por el Consejo general de este Banco, se convoca un concurso-examen para la provisión de cien plazas de ordenanzas, a fin de cubrir las vacantes de esta categoría que se vayan produciendo.

Para la adjudicación de estas plazas se guardará, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 y en la

de 15 de julio de 1952, y artículo 22 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en este Banco, el siguiente orden de prelación: 5 por 100 para caballeros mutilados, 5 por 100 para ex combatientes, 5 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional, 5 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos y el 80 por 100 para Oficiales de la Escala Auxiliar, Suboficiales y determinadas clases de tropa de los Ejércitos. Serán de aplicación a este concurso los restantes preceptos de las referidas Leyes y Reglamentación.

Los que obtengan plaza ingresarán con el sueldo de 5.250 pesetas anuales y serán destinados necesariamente a algunas de las Sucursales o Agencias del Banco.

Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán tener veintitres años cumplidos y no llegar a los treinta y seis en 30 de septiembre de 1953, siendo previamente sometidos a un reconocimiento médico, a fin de que se declare, a juicio exclusivo de los facultativos del Banco, cuáles sean físicamente útiles para el servicio que han de desempeñar. Los declarados aptos en el reconocimiento médico, deberán presentarse en las Oficinas Centrales de Madrid, en la fecha que se anunciará oportunamente, transcurrido el plazo de tres meses, para efectuar un examen que comprenderá las siguientes materias: Lectura y escritura al dictado; nociones de aritmética elemental, en que demuestren conocer las cuatro reglas, y conocimientos elementales del vocabulario de Banca.

El plazo para presentación de las solicitudes comenzará en la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día 30 de septiembre de 1953, inclusive. Las instancias habrán de ser entregadas en días laborables y durante las horas de oficina, precisamente en el Negociado de Personal del Banco de España en Madrid, no siendo admitidas las que se reciban después de la fecha mencionada, aunque hubieran sido depositadas en Oficinas de Correos o en Sucursales y Agencias del Banco de España, dentro del plazo.

En las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, se indicará la residencia y domicilio del aspirante e irán reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas.

Para demostrar el derecho a concurrir, se acompañarán los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento legalizada (cuando proceda).

B) Certificación del Alcalde o Párroco, que acredite su buena conducta.

C) Certificado del Registro Central de Penados y Rebellés, que acredite no haber sido condenado a pena correccional ni aflictiva.

Podrán adicionarse otras certificaciones (reintegradas con pólizas de 3,15 pesetas) o referencias escritas de personas de la confianza del Banco.

Además, los aspirantes que aleguen alguna de las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán acreditarlas como sigue:

Los Caballeros Mutilados y los ex cautivos, con la presentación de la certificación o carnet expedido por la Delegación respectiva.

Los ex combatientes justificarán haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o que reúnen las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos, huérfanos dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra o de los asesinados por los rojos, los huérfanos o hijos de empleados del Banco así como los pertenecientes al grupo libre, si lo hubiese, deberán acreditar, conforme a lo dispuesto en el artículo 315 del Reglamento del

Banco, haber servido en el Ejército, la Armada o la Guardia Civil con buena nota en la hoja de servicio.

Los que soliciten ser admitidos al concurso como comprendidos en algunos de los cuatro primeros grupos (Cupos restringidos) de la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán, además, declaración jurada de que no han obtenido después de la guerra, plaza alguna de las que menciona el artículo primero de dicha Ley, salvo que cesen o hayan cesado en tal destino por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial. El Banco podrá comprobar los hechos de la declaración y en caso de no ser ciertos el solicitante quedará excluido del Concurso, tanto del cupo preferente como del libre.

Los interesados que con anterioridad a la publicación de este anuncio hubieren presentado solicitud para desempeñar plazas de esta clase, deberán presentar nueva instancia.

Madrid 4 de agosto de 1953.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.

3.540-P.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose omitido las citas correspondientes a las llamadas (1) y (2) que figuraban en el anuncio de este Banco número 3.291-P., publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 219, correspondiente al día 7 de agosto de 1953, página 2379 de su Anexo único, se insertan a continuación:

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
- (2) Grupo residuo corriente.

BANCO RURAL

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de este Banco, celebrada el día 30 de noviembre de 1952, una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas y de conformidad con lo que a estos efectos previene la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en los salones del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, el día 5 de septiembre próximo, a las seis de la tarde, para deliberar y acordar exclusivamente sobre el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social a 100.000.000 de pesetas por aumento del actual en 50.000.000, mediante la emisión de 100.000 acciones de la serie B, numeradas del 100.001 al 200.000.

2.º Fusión por absorción del Banco Mediterráneo, destinándose a estos efectos 80.000 acciones de la ampliación antes citada al canje de sus acciones a la par y una por una.

3.º Aprobación del convenio de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las dos Entidades.

4.º Suscripción a metálico de las 20.000 acciones restantes, a razón de una nueva por cada nueve que se posean de la nueva entidad resultante.

5.º Modificación de los artículos 1.º, 9.º y 12 de los Estatutos sociales.

6.º Designación de señores Consejeros.

7.º Aprobación del acta o nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, a partir del próximo día 1 de septiembre, y en el domicilio social, la Memoria explicativa de la operación a realizar y el convenio de fusión entre los dos Bancos, que se someterá a su aprobación en la referida Junta.

Los señores accionistas asistentes, presentes o representados, percibirán una peseta por título como derecho de asistencia a la Junta.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta general extraordinaria todos los señores accionistas del Banco, cuyas acciones se hallen inscritas en el libro registro con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta. Para entrar en el local deberán proveerse en la Secretaría General, hasta las doce horas del día 5 de septiembre próximo, de la correspondiente tarjeta de asistencia, pudiendo asimismo conferir la representación a favor de otro accionista por poder o por carta dirigida al Presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el día 7 de septiembre próximo, a las seis de la tarde, en el local antes indicado.

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Gumersindo García Fernández.

7.711-P.

«LA MONTANA», SOCIEDAD ANONIMA MINERA

JAEN

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio (Hurtao, 31), el día 1 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Ratificar los acuerdos de las Juntas anteriores, a partir de la sesión celebrada el 14 de septiembre de 1920.
- 3.º Autorizar al Presidente para otorgar escritura de adaptación de la constitución de la Sociedad a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.
- 4.º Nominación de Contador por encontrarse vacante este cargo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Jaén, 4 de agosto de 1953.—P. A. D. L. J. D., el Presidente, Ramón Calatayud.

3.539—2.

SOCIEDAD ANONIMA SERRA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales que se celebrarán en el local social (calle Lauria, 57), los días 5 y 12 del próximo mes, en primera convocatoria, o bien, en su caso, los respectivos días siguientes, en segunda convocatoria, en las horas y bajo las órdenes del día, que a continuación se expresan:

Día cinco de septiembre:

A las diez horas, Junta general extraordinaria de accionistas para deliberar y decidir sobre aumento del capital social y consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

A las once horas, Junta general extraordinaria de tenedores de acciones ordinarias, a fin de ratificar los acuerdos adoptados por la Junta general anterior.

Día doce de septiembre:

A las diez horas, Junta general extraordinaria de accionistas para deliberar y decidir sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley reguladora de las Sociedades Anónimas.

A las once horas, Junta general extraordinaria de tenedores de acciones ordinarias para ratificar los acuerdos adoptados por la Junta general anterior.

Barcelona, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Sociedad Anónima Serra, José Serra, Director-gerente.

7.701-P.

PRODUCTOS JUKLA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de Productos Jukla, S. A., para el día 2 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del siguiente día 3, en segunda, en los locales de la fábrica, calle de Aribáu, número 230, planta 7.ª, letra B, a fin de discutir y tomar acuerdos sobre los asuntos previstos en los artículos 13 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y dar cumplimiento al mandato de la disposición transitoria novena de esta propia Ley.

Barcelona, 4 de agosto de 1953.—El Gerente, Julio López.

7.684—P.

TREFINOS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 5 de septiembre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si así procediere, en el domicilio social de esta Compañía, al objeto de someter a su deliberación y aprobación, en su caso, el proyecto de adaptación de los Estatutos sociales, a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos.

Palafuguell, 8 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Norman H. Sloot.

3.554—P.

SEVILLA C. F.

Concurso de ideas sobre construcción de nuevo campo de deportes de este Club

1.º El Sevilla, C. F., ha acordado llevar a cabo en sucesivas etapas la construcción de un nuevo Campo de Deportes en los terrenos de su propiedad situados en la avenida de Eduardo Dato, de esta ciudad, tratándose de conseguir al fin de la última etapa una capacidad de 50.000 espectadores, entre localidades de asiento y de pie.

2.º Como labor previa a la redacción del proyecto necesario, abre entre los Arquitectos españoles un «Concurso de ideas»; de ellas ha de escogerse la orientación a la que aquél habrá de ajustarse en su día.

3.º Dado el carácter de primer tanteo que este concurso entraña, los estudios podrán limitarse a los planos necesarios para definir de manera clara y expresiva las ideas, acompañados de Memorias descriptivas de las mismas y análisis económicos sobre el coste que supondría aproximadamente la realización de las obras según las ideas que se ofrecen y método a seguir para llevar a cabo los trabajos en sucesivas etapas, sin alteración de las actividades normales del Club, no excluyéndose, por tanto, los más amplios trabajos que los concursantes estimen oportuno el aportar.

4.º El programa base de cada idea será de libre elección de los concursantes, tanto en lo referente a las instalaciones deportivas principales y complementarias de la fundamental como de servicios y accesorios.

5.º El Club facilitará a los concursantes, mediante el abono de cien pesetas, planos de los terrenos en su estado actual.

6.º El Jurado se compondrá:

a) De la Directiva del Club, con un voto.

b) De un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Badajoz y Canarias.

c) De un Arquitecto que nombre la Sociedad.

d) De otro Arquitecto con residencia en Sevilla, elegido por los concursantes, a cuyo tal efecto deberán designar al presentar sus trabajos el nombre del compañero a quien propongan para tal cargo, el cual se conferirá al propuesto por mayor número de concursantes; y

e) De un Ingeniero elegido por el Club.

7.º El ganador del concurso recibirá un premio de 50.000 pesetas. Asimismo se establece un segundo premio de 30.000 pesetas. El Club podrá adquirir también cualquier otro de los trabajos no premiados para tomar ideas, mediante abono de 20.000 pesetas.

8.º El concurso no podrá declararse desierto.

9.º Los plazos de este concurso son los siguientes:

a) Uno previo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para ampliación informativa de estas bases a los señores concursantes que lo deseen, y que pueden obtener en la Secretaría del Club calle de San Miguel, número 3, Sevilla, y horas de siete a nueve de la tarde.

b) Otro de realización y presentación de los trabajos en la propia Secretaría del Club, que será de sesenta días también hábiles, a contar del en que termine el anterior, quedando cerrado este plazo a las veinticuatro horas del último de los sesenta días indicados.

c) Otro de exposición de los trabajos recibidos, y que será de diez días hábiles, contados a partir del término del anterior; y

d) Otro para la actuación del Jurado y emisión de su dictamen, de veinte días hábiles, como máximo, a contar del siguiente al en que quede constituido dicho Jurado.

10. La llegada de los trabajos fuera del plazo señalado en el apartado b) del número anterior, será motivo de pérdida de todo derecho por el concursante.

11. Por el solo hecho de intervenir en el concurso, se considerará que los participantes aceptan plenamente las condiciones del mismo.

12. El fallo que emita el Jurado es inapelable.

Sevilla, 7 de julio de 1953.—Por el Sevilla, C. F., el Secretario, Juan Jiménez de la Rosa.—Visto bueno, el Presidente, Ramón Sánchez-Pizjuán y Muñoz.

7.723-P.

«LIBIS» S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Marqués de Valdeiglesias n.º 8

MADRID

En el sorteo del 10 de agosto de 1953 resultaron amortizados los títulos siguientes:

N. J. Z. T. N. O. K. P. K. J. F. D. L. Q. CH. Y. Z. C. W. P. Y. Y. B. S.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

7.708—P.

«EUROPA, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Balance al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	800.000,00	Capital social:	
Acciones en cartera	1.500.000,00	Suscrito	3.500.000,00
En caja y Bancos	342.113,28	En cartera	1.500.000,00
Valores mobiliarios	4.081.245,50	Reserva estatutaria	35.078,88
Anticipos sobre títulos	86.989,65	Reserva para fluctuación de valores	84.000,00
Mobiliario, máquinas y material	416.994,56	Reserva de garantía	10.101,53
Fianzas	12.450,00	Reserva para eventualidades	15.000,00
Deudores en efectivo, Delegaciones y Agencias	469.198,65	Fondo de capitalización (reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1952)	4.503.352,81
Deudores por recibos al cobro	452.065,02	Reserva para rescates a regularizar	6.459,70
Comisiones descontadas:		Reserva para títulos pendientes de pago en 31 de diciembre de 1952	28.420,00
Año 1950	355.564,91	Contribuciones e impuestos a satisfacer	168.046,21
Año 1951	464.748,72	Acreeedores varios	50.752,96
Año 1952	677.659,63	Depositantes	250.000,00
Gastos de primer establecimiento	352.187,30	Excedente del ejercicio	192.009,76
Cuentas deudoras diversas	71.404,67		
Depósitos	250.000,00		
Total	10.343.221,87	Total	10.343.221,87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Títulos amortizados por sorteo	420.420,00	Saldo del ejercicio anterior	2.489,91
Rescates pagados	317.635,00	Cuotas recaudadas	5.027.402,21
Gastos generales	796.358,31	Derechos de repertorio y registro	307.431,71
Gastos de producción	790.602,90	Intereses sobre valores y cuentas corrientes en Bancos	142.721,22
Gastos de cobro	237.287,36	Intereses sobre anticipos	2.718,59
Contribuciones e impuestos	174.240,31	Beneficios diversos	49.970,89
Otras cuentas	34.072,22	Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1951	2.445.300,19
Amortizaciones	512.055,35		
Fondo de capitalización (reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1952)	4.503.352,81		
Saldo que pasa al balance	192.009,76		
Total	7.978.034,02	Total	7.978.034,02

7.115—P.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES ELIZARAN, S.A.

(O. C. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 30 del actual, a las diez horas, en el domicilio social de Madrid, calle de Alcalá, 203 duplicado, en primera convocatoria, y el día 31 del mismo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de modificar los Estatutos, adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y refundirlos en un solo texto.

Los señores accionistas deberán cumplimentar, previamente a su asistencia, lo dispuesto en los Estatutos sobre depósito de acciones.

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.727-P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, número 28.—Madrid
Teléfono 24-01-10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de agosto:
Número 6682.
7.724-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Manuel Ayuso, en nombre y representación de doña Montserrat Tobella Barrera y otros, sobre denuncia de extravío de los valores que se dirán, se hace saber que al admitir la denuncia se ha mandado retener el pago del capital e intereses de tales valores, que son los siguientes:

a) Quince Obligaciones de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, serie segunda, de 500 pesetas nominales cada una, números: 36.164, 49.562, 202.294, 223.314, 224.658, 224.659, 227.455, 227.456, 228.691, 229.029, 230.870, 30.885, 240.414, 240.866, 241.101.

b) Seis Obligaciones de iguales características que las reseñadas, números: 53.405, 189.659, 190.136, 190.328, 261.554, 261.555.

c) Siete Obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, al 3 por 100, primera hipoteca, de 475 pesetas nominales cada una, nú-

meros: 47.963, 297.848, 357.821, 357.822, 439.865, 440.717, 440.718.

d) Veinticinco Acciones de Caminos de Hierro del Norte de España, números: 41.565, 60.106, 60.466, 62.059, 62.706 al 62.708, 64.264, 66.516, 65.517, 125.036, 125.552 al 125.556, 127.345, 128.641, 129.310, 129.721, 129.819, 129.821, 129.917, 130.547, 130.637.

e) Veinticinco Acciones de Caminos de Hierro del Norte de España, números: 231.496 al 231.500, 326.733, 326.826, 327.106, 327.281, 328.545, 329.154, 329.155, 329.251 al 329.258, 329.987, 330.314, 331.295, 331.517, 332.756.

f) Veinticinco Acciones de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, números: 445.176 al 445.200.

g) Quince Obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, serie segunda, de 500 pesetas nominales cada una, números: 22.469, 22.759, 22.760, 23.829, 25.471, 22.789, 44.281, 46.805, 47.002 al 47.004, 48.317 al 48.320.

h) Trece Obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100, primera hipoteca, números: 541.541, 866.101 al 866.104, 913.815, 913.816, 920.127, 1.007.650, 1.007.651, 1.027.299, 1.027.300, 1.027.302.

i) Tres Títulos de la Deuda Ferroviaria del Estado, al 4,50 por 100, emisión de 1 de enero de 1929, uno de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, número 18.416, y dos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 64.145 y 64.146.

Lo que se hace público por medio del

presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que las personas que se consideren con derecho a dichos valores, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

7.560—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Bartolomé de Uceda de Dios, representado por el Procurador señor Brullá, contra la Sociedad E. U. M. S. A., Edificaciones Urbanas Madrileñas, se anuncia a la venta, en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

En Madrid. Casa en construcción, que estará provisionalmente señalada con el número dos de la calle de Jacinto Verdaguer en los planos de urbanización de los terrenos de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. y que se edifica sobre el solar dos del aludido plano de urbanización. El terreno o solar de esta finca tiene una línea de fachada a la calle de Jacinto Verdaguer y veinte metros cuarenta centímetros y un fondo de veintinueve metros, y linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número uno del plano de urbanización; izquierda, entrando, con parcela número tres del indicado plano de urbanización, y por el testero, en línea de veinte metros de manzana común a esta y otras parcelas del mismo plano de parcelación. Dentro de estos linderos se comprende una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, de los que estarán edificadas, en seis plantas, trescientos treinta y tres metros cuadrados, y en planta de áticos, doscientos setenta y ocho metros cuadrados, quedando dos laterales comunes a las parcelas números uno y tres, colindantes, respectivamente, con la derecha entrando y por la izquierda entrando. Este edificio constituye uno de los veintiséis bloques de viviendas.

Tasada en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar en el establecimiento público destinado al efecto o en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Alvarez.

7.753—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, se hace público, que por providencia de veintisiete del actual, recaída a escrito del Procurador don Luis Bou Oliya, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad «Proveedora del Automóvil, S. L.», con domicilio en esta plaza, calle Muntaner, núm. 189, bajos, habiéndose nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles don José Antonio Bracons Durán y don Francisco Ferrer Delgado, con domicilio, respectivamente, en Valencia, 246, 2.º-1.ª; Borrell, 123, 1.º, 2.ª, y al acreedor don Enrique Martín Navarro, habitante en calle Porvenir, núm. 3, 4.ª-1.ª

Barcelona, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio González.

7.733—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GUTIERREZ CACHO, Milagros; viuda, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecina que fué de Zaragoza; procesada por falsedad en documento público en sumario 473 de 1952.—(4168);

SANGUESA BARON, Jacinto; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Santos y de Florencia, natural de Gurrea de Gallego; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 69 de 1953.—(3402);

TOMAS MARTINEZ, Rafael; de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Alicante, vecino de Zaragoza; procesado por uso de nombre supuesto y tentativa de estafa en sumario 19 de 1953.—(5037);

CHAVES CARRAL, Lucinda; de veintitrés años, natural de Torrelavega y vecina de Barcelona, hija de desconocido y de Obdulia, sus labores procesada por hurto en sumario 193 de 1951.—(4250)

MUSTIENES JARQUE, Concepción; de veinticuatro años, casada, hija de Ramón y de Dolores, natural de Zaragoza; procesada por estafa en sumario 18 de 1953.—(4251);

MARTIN CANTO, Nicanor; de cincuenta y dos años, casado, hijo de Pedro y de Emilia, natural de Aldeanueva del Condado (Segovia); procesado por quebrantamiento de condena en sumario 121 de 1953.—(4971);

PEINADO BURGOS, Segundo; de cincuenta y seis años, hijo de Victor y de Olalla, natural de Quismondo (Toledo), albañil; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 123 de 1953.—(4972);

NADA GARCIA, Aquilino (a «El Rutina»); de sesenta y dos años, soltero, hijo de Paulo y de Florentina, natural de La Bañeza (León); procesado por quebrantamiento de condena en sumario 118 de 1953.—(4975);

CASTRO MOSTEIRO, José; de treinta y tres años, hijo de Jesús y de María, sol-

tero, peón, natural de Melliz; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 122 de 1953.—(4976);

LUNA SANTOS, Francisco; de veinte años, soltero, alpargatero, natural de Lérida y vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 359 de 1951.—(4977);

ROLDAN MARTINEZ, Antonio; de treinta y siete años, soltero, albañil, natural de Lorca, hijo de Emilio y de Rosario; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 117 de 1953.—(5279);

FERNANDEZ DIEZ, Olivia; de treinta y seis años, soltera, labores, hija de Daniel y de María, natural de Valencia de Miño; procesada por quebrantamiento de condena en sumario 124 de 1953.—(5038);

DELGADO CALERO, Marcelino; de treinta y tres años, soltero, vidriero, hijo de Felipe y de Juliana, natural de Santallana; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 129 de 1963.—(5299);

GAYA SANTOS, Luis; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Bonifacia, natural de Petrel; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 139 de 1953.—(5300);

TORRES LOPEZ, Lucas; de cincuenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Anselmo y de María Juana, natural de Infantés; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 34 de 1946.—(6395);

SANCHEZ MARCOS, Saturnino; de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Bercimuelle, hijo de Juan y de Hermenegilda; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 152 de 1953.—(5391);

REPISO GIL, Angel; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Román y de Domiciana, natural de Bilbao; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 153 de 1953.—(5394);

CAJATE GONZALEZ, Escolástico; de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de Juana, viudo, natural de Valverde del Fresno, tipógrafo; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 154 de 1953.—(5393);

SANCHEZ GOMEZ, José; de cincuenta y cuatro años, hijo de Alejandro y de María, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 166 de 1953.—(5392);

RAMOS GARCIA, Maximino; de treinta y un años, casado, mecánico, natural de Oviedo, vecino de Zaragoza; procesado por robo en sumario 237 de 1952.—(5396);

ARCEGA CRUZ, Gabriel; de cincuenta y dos años, casado, jornalero, natural y vecino de Arizón; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 170 de 1953.—(6148);

PINTADO RUPEREZ, Dámaso; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, natural de Villarrubia; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 169 de 1953.—(6147); y

PEON MENA, Agustín; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y de Eustaquia; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 168 de 1953.—(6146).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.

MARTINEZ PEREZ, José; gitano, de treinta y nueve años, el cual ha estado haciendo vida marital por más de un año con Rafaela Gómez Martínez, domiciliado últimamente, al parecer, en Valdepeñas (Ciudad Real), Ejido de Santa Isabel, 6; procesado en sumario 73 de 1952, sobre robo de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(7558).